



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO



PROGRAMA ÚNICO DE LAS
ESPECIALIZACIONES EN DERECHO:

PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN

DERECHO INTERNACIONAL
PÚBLICO

ÍNDICE

DERECHO COMPETENCIAL	3
DERECHO DE LOS TRATADOS	16
LEGISLACIÓN SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA	28
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	42
MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	62
DERECHO COMPARADO Y RELACIONES MÉXICO-E.E.U.U.	74
RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	83
DERECHO AÉREO Y ULTRATERRESTRE	92
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	105

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHO COMPETENCIAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Delimitará la naturaleza y objetivo del Derecho Competencial a partir de la cooperación procesal internacional y las reglas y principios fundamentales aplicables en estos problemas. Asimismo delimitará los diversos foros internacionales con competencia para dirimir los conflictos que se susciten con motivo de las relaciones jurídicas internacionales.

UNIDAD I. LA COOPERACIÓN PROCESAL INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá entre los conflictos de jurisdicción y los conflictos de leyes, y conocerá los instrumentos internacionales que regulan la cooperación judicial internacional.

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Conflictos de jurisdicción y conflictos de leyes.
- 1.3 Instrumentos internacionales de cooperación judicial.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA JUDICIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá y planteará los principios y reglas aplicables en la competencia judicial.

- 2.1 Concepto de competencia judicial.
- 2.2 Clases de competencia judicial.
- 2.3 Principios aplicables a la competencia judicial.
- 2.4 Reglas ordinarias de competencia.
 - 2.4.1 Determinación de la competencia.
 - 2.4.2 Régimen de la competencia.
- 2.5 Reglas exorbitantes de la competencia.
- 2.6 Inmunidades de jurisdicción y de ejecución.
 - 2.6.1 Inmunidades de jurisdicción.
 - 2.6.2 Inmunidades de ejecución.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD III. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APLICABLES EN LA COOPERACIÓN JUDICIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá los diversos instrumentos internacionales aplicables en las distintas fases del procedimiento judicial.

- 3.1 Exhortos o Cartas Rogatorias.
 - 3.1.1 Convención sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (D.O. 25-IV-1978).
 - 3.1.2 Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (D.O. 28-IV-1983).
- 3.2 Recepción de Pruebas en el extranjero: Análisis de:
 - 3.2.1 La Convención sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero (D.O. 2-V-1978).
 - 3.2.2 Convención Interamericana sobre Pruebas e Información Acerca del Derecho Extranjero (D.O. 29-IV-1983).
 - 3.2.3 Protocolo Adicional de la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero (D.O. 7-IX-1987).
 - 3.2.4 Convención de la Haya sobre Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial (D.O. 6-II-1988).
 - 3.2.5 Convenio sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial (D.O. 12.UU.1889).
- 3.3 Reconocimiento y ejecución de sentencias.
 - 3.3.1 Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Extranjeros (D.O. 20-VIII-1987).
 - 3.3.2 Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras (D.O. 20-VIII-1987).
 - 3.3.3 Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros. La Haya (D.O. 14-VIII-1995).

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD IV. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y LAUDOS ARBITRALES CIVILES EXTRANJEROS EN MÉXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá la validez total o parcial de las sentencias y laudos arbitrales que en materia civil sean emitidas por tribunales extranjeros, así como los procedimientos de homologación, el momento en que pueden ejecutarse por la autoridad mexicana competente y los efectos de la misma.

- 4.1 Introducción.
- 4.2 Análisis de la sentencia.
- 4.3 Clases de resoluciones judiciales extranjeras a las que es posible reconocer la validez y ejecutar.
- 4.4 El arbitraje.
- 4.5 El procedimiento de homologación de sentencias y laudos arbitrales.
- 4.6 Reconocimiento parcial de validez.
- 4.7 Efectos de la sentencia extranjera en México.
- 4.8 Ejecución de la sentencia.
- 4.9 La sentencia y los laudos arbitrales extranjeros como prueba ante los tribunales nacionales.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD V. DERECHO CONVENCIONAL MEXICANO REFERENTE AL DERECHO CONFLICTUAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará y aplicará el Derecho convencional mexicano frente al Derecho conflictual mediante el análisis de controversias concretas.

- 5.1 Panorama del Derecho convencional mexicano.
- 5.2 El Derecho convencional mexicano frente al Derecho conflictual.

- 5.3 Solución de controversias en el ámbito de los contratos de suministro internacionales (elección de Derecho aplicable, arbitraje y procedimiento judicial en el marco del Derecho compensatorio internacional).
- 5.4 Conflictos de jurisdicciones en el ámbito del régimen internacional de la compraventa internacional de mercaderías.
- 5.5 Breves consideraciones en torno al Derecho interestadual vinculados al Derecho competencial.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ABARCA LANDERO, Ricardo. et. al. Cooperación Interamericana en los Procedimientos Civiles y Mercantiles, traducción de International Cooperation in Civil and Commercial Procedures, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982.
- ABARCA LANDERO, Ricardo. La Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias: Su protocolo adicional y la cooperación judicial internacional privada, México, San Luis Potosí, 1983.
- ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto. Cuestiones de Terminología Procesal, México, UNAM, 1972.
- ARELLANO GARCIA, Carlos. Derecho Internacional Privado, 12ª ed., México, Porrúa, 1998.
- ARROYO, Ignacio. "Estudios de Derecho Marítimo". Editorial Bosch. México, 2001.
- BECERRA BAUTISTA, José. El Proceso Civil en México, 15ª ed., México, Porrúa, 1996.
- CONSUELO DÁVILA, Pérez. Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. No. 82. Enero - Abril 2000.
- CUEVAS CANSINO, Francisco. Las memorias de Hugo Grocio: narración histórico-jurídica". México, Escuela Libre de Derecho/SRE/AHD, 2003, 335 p.
- EYMAR, Carlos. Estados Unidos y la cuestión de la legítima defensa preventiva. Grupo de Estudios Estratégicos GEES, Madrid, 2002.

- FIGUEROA ESQUER, Raúl. España frente al México amenazado, 1845-1848"
México, SRE/AHD, 2002. 190 p
- GARCIA MORENO, Víctor Carlos. Derecho Conflictual, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.
- GÓMEZ ROBLEDO VERDUZCO, Alonso. Extradición en Derecho Internacional: Aspectos y tendencias relevantes, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.
- (Editor) United States vs. Álvarez Machain, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas; Guatemala: Procurador de Derechos Humanos, 1993.
- HERNÁNDEZ FORCADA, Ricardo. "Libertad religiosa en México: antecedentes y tratados internacionales" en Gaceta de la CNDH, v.11, No. 148, noviembre de 2002, pp. 29-46. México, CNDH, 2002.
- LECCOURT, R. Le juge devant le Maniché commun, Genève, Institut Universitaire de Hautes Etudes Internationales, 1970.
- LÓPEZ PORTILLO, T. Felicitas.
coord. Salvador Méndez Reyes y
Laura Muñoz Mata. Bajo el manto del librador. Relaciones de México con Colombia, Panamá y Venezuela 1821-2000
México, SRE/AHD, 2004. 277 p. Colección Latinoamericana.

- LOUSSOUARN Y., et. al. Droit international privé, troisième édition, Paris, Précis Dalloz, 1988.
- KOS-RABCEWICZ-ZUBKOWSKI, Ludwik. (Editor) Cooperación Interamericana en los Procedimientos Penales, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983.
- MORALES SALVADOR, E. "Relaciones interferidas: México y el Caribe 1813-1982" México, SRE/AHD, 2002. 593 p.
- OVALLE FABELA, José. Estudios de Derecho Procesal, México, UNAM, 1981.
- PEREZNIETO CASTRO, Leonel. Derecho Internacional Privado, México, Harla, 1990.
- PI-SUÑER LLORENS, Antonia, et. Al. Una historia de encuentros y desencuentros: México y España en el siglo XIX. México, SRE/AHD, 2003.
- REMIRO BROTONS, Arturo. Derecho Internacional Mc Graw-Hill. Serie Jurídica. México, 2001.
- RODRÍGUEZ DE ITA, Guadalupe. Guía de expedientes de la Embajada de México en Guatemala, 1944-1954 México, Instituto Mora/SRE/AHD, 2003. 136 p.
- RODRÍGUEZ DE ITA, Guadalupe. La política mexicana de asilo diplomático a la luz del caso guatemalteco (1844-1954), México, Instituto Mora/SRE/AHD, 2003. 140 p.
- SAVARINO ROGGERO, Franco. México e Italia política y diplomacia en la época del fascismo, 1922-1942, México, SRE/AHD, 2003.

SILVA SILVA, Jorge Alberto.

Arbitraje Comercial Internacional en México, México, Pereznieta, 1994.

-----.

Derecho Internacional sobre el Proceso, México, McGraw-Hill, 1997.

SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa.

La batalla por Tehuantepec: el peso de los intereses privados en la relación México-Estados Unidos, 188-1856. México SRE/AHD, 2003. 304 p.

TORRES UBENA, Nila.

Textos normativos de Derecho Internacional Público. Editorial Civitas. México, 2000.

VÁZQUEZ PANDO, Fernando Alejandro.

El Nuevo Derecho Internacional Privado, México, Themis, 1990.

VICENT, J., et. al.

La justice et ses intitutions, deuxième édition, París, Précis Dalloz, 1985.

ARTÍCULOS

- DOMINICE, Christian. "La Copnvention européenne des droits de l'homme devant le juge national"
- .
- GARCÍA MORENO, V., et. al. "Aplicación del Derecho Público Extranjero por el Juez Nacional" en: Octavo Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, p. 91.
- MAIRE, J. "Problèmes de qualification juridique et de détermination du droit applicable aux accords de coopération économique et industrielle", Annales d'études internationales, l'Institut universitaire de hautes études internationales, volume 5, 1974, Gêneve, Suisse.
- OPERTTI BADAN, Didier. "Juridical mutual cooperation in criminal matters", Netherlands International Law Review (39) (1) 1992, p. 89-125.
- WEIL, Prosper. "Droit international et contrats d'état", Mélanges offerts á Paul Reuter, éditions A. Pedone, París, 1981.
- .
- WENGLER, Wilhelm. "Reflexions sur l'application du droit international public par les tribunaux internes", Revue générale de droit international public, tome 72, No. 4, octobre.décebre 1968.

CORTE PERMANENTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL.

Decretos de nacionalidad en Túnez y en Marruecos, opinión consultiva num. 4, 7 de febrero de 1923, Recueil des avis consultatifs, Série B, num. 4. Pp. 7-32.

Caso Lotus, (Francia c. Turquía), Sentencia num. 9, 7 de septiembre de 1927. Recueil des arrêts, Série A, num. 10. pp. 4-33.

Arbitrajes:

Caso Texaco Caliasiat c. Libia, Laudo arbitral del 19 de enero de 1977, REDIAP, 1977, p. 350-389.

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Guía Jurídica sobre Operaciones de Comercio Compensatorio Internacional, Naciones Unidas, Nueva York 1993.

SUGERENCIAS DIDACTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....	(X)	Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	(X)
Proyección de láminas y acetatos.....	(X)	Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....	(X)	Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACION

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	(X)
Asistencia a clases...	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico..	(X)	OTRAS: A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%
El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: DERECHO DE LOS TRATADOS

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Precisará a los tratados como fuente del Derecho Internacional, atendiendo a los aspectos teórico-prácticos relativos a la negociación y al procedimiento y requisitos para tener vigencia, ser aplicables, suspendidos, modificados o nulos, así como sus causas de extinción.

UNIDAD I. MARCO JURÍDICO DEL DERECHO DE LOS TRATADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Interpretará el contenido de las normas internacionales como fuente y orden regulador de los Tratados.

- 1.1 Los Tratados en el Derecho Internacional.
 - 1.1.1 Análisis del artículo 38 de la Corte Internacional de Justicia.
 - 1.1.2 La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
 - 1.1.3 La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Organismos Internacionales y Estados de 1986.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD II. MARCO TEÓRICO DEL DERECHO DE LOS TRATADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará y distinguirá los aspectos teóricos de los Tratados.

- 2.1 Teoría del Derecho Convencional Internacional.
 - 2.1.1 Definición de Tratado.
 - 2.1.2 Relaciones entre en derecho convencional y el derecho consuetudinario.
 - 2.1.3 Codificación del Derecho de los Tratados.
 - 2.1.4 Clasificación de los Tratados.
 - 2.1.5 Sujetos emergentes en la práctica de la celebración de Tratados.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. REQUISITOS EN LA CELEBRACIÓN DE LOS TRATADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará cada uno de los pasos a seguir para la celebración y existencia de un Tratado.

- 3.1 Celebración de tratados.
 - 3.1.1 Elaboración del texto.
 - A) Poderes para negociar.

- B) Negociación.
- C) Estructura del tratado.
- 3.1.2 Adopción del texto.
 - A) Procedimiento de Adopción.
 - B) Alcance de las obligaciones derivadas de la sola adopción del texto.
- 3.1.3 Expresión del consentimiento del Estado.
 - A) La ratificación.
 - B) La licitud de la negativa del Estado a vincularse a una convención.
- 3.1.4 Celebración de tratados en forma simplificada.
- 3.1.5 Habilitaciones constitucionales para la celebración de tratados.
 - A) La práctica internacional
 - B) En el derecho constitucional mexicano.
- 3.1.6 Entrada en vigor del tratado a nivel internacional.
- 3.1.7 Sistema internacional de registro y publicación de tratados.
- 3.1.8 Diferimiento de la firma de adhesión.
- 3.1.9 Reservas y cláusulas interpretativas.
- 3.1.10 El depositario del tratado.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD IV. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LOS TRATADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará cada uno de los elementos que le dan validez a los tratados.

- 4.1 Validez de los tratados.
 - 4.1.1 Elementos de validez.
 - A) Capacidad de las partes.
 - B) Ausencia de vicios del consentimiento.
 - C) Licitud del objeto.
 - D) La primacía de las normas de ius cogens.
 - 4.1.2 Doctrina de las nulidades del tratado internacional.
 - A) Nulidad absoluta y nulidad relativa.
 - B) Procedimientos de anulación.
 - 4.1.3 Efectos de la nulidad.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD V. INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRATADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá cada una de las situaciones que se pueden presentar en el momento de la aplicación de un tratado.

- 5.1 Aplicación de los tratados.
 - 5.1.1 Ejecución del tratado por los Estados partes.
 - A) El principio de buena fe en la ejecución de los tratados.
 - B) Irretroactividad de los tratados.
 - C) Ejecución territorial de los tratados.
 - D) Causas de inejecución.
 - E) Garantías de ejecución.
 - 5.1.2 Introducción del tratado al orden jurídico interno.
 - A) Las jurisdicciones internas y los tratados internacionales.
 - 5.1.3 Efectos de los tratados respecto de terceros Estados.
 - A) Los tratados que crean regímenes objetivos.
 - B) La cláusula de la nación más favorecida.
 - 5.1.4 Interpretación de los tratados.
 - 5.1.5 Aplicación de tratados y derecho intertemporal.
 - 5.1.6 Aplicación de tratados y conflictos de normas.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD VI. TERMINACIÓN DE LOS TRATADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá los motivos que conducen a que se defina o se considere cumplida una norma convencional.

- 6.1 Terminación de las normas convencionales.
 - 6.1.1 Cumplimiento de los objetivos del tratado internacional.
 - 6.1.2 Modificación de los tratados.
 - 6.1.3 Extinción y suspensión de los tratados.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. TALLER PRACTICO PARA LA NEGOCIACIÓN Y REDACCIÓN DE UN TRATADO INTERNACIONAL.

Objetivo particular: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Elaborará un proyecto de Tratado Internacional atendiendo a los elementos de fondo y forma.

- 7.1 Elaboración de un Tratado Internacional.
 - 7.1.1 Planteamiento del problema internacional.
 - 7.1.2 Determinación de los objetivos.
 - 7.1.3 Propuesta de las soluciones al problema.
 - 7.1.4 Redacción del tratado.
 - A) Requisitos de existencia.
 - B) Requisitos de validez.
 - 7.1.5 Redacción final.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

BIBLIOGRAFIA

- AGO, Roberto. Droit des traites a la lumiere de la Convention de Vienne, Recueil des cours, Académie de Droit International, tome 134-III, 1971.
- ÁLVAREZ VITA, Juan. Tratados Internacionales y Ley Interna, Fondo de Cultura Económica, Lima, Perú, 2001.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Internacional Público, México, Porrúa, 1989. Tomo I y II.
- BEDJAW. Hacia un nuevo derecho jurídico internacional, México, UNESCO, CESTEM, 1973.
- CAMARGO. Pedro Pablo. Tratado de Derecho Internacional, Dos Tomos. Bogotá Colombia, Temis, 1983.
- DE LA GUARDIA, Eduardo. El Derecho de los Tratados y la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, Ed. LEY, B. Aires, 1973.
- DROR, Yehezkel. Enfrentando el futuro, México, Fondo de Cultura Económica, 1990. Capítulo X.
- GÓMEZ ROBLEDO VERDUZCO, Alfonso. El régimen jurídico de los tratados en México y el artículo 133 constitucional. Problemas actuales del derecho constitucional, México, UNAM, 1994.
- HAWVER, Dennis A. Como mejorar su capacidad de negociación, Maywood, NJ. Alexander Hamilton Institute, 1992.

- HERNANDEZ PACHECO, Susana. Efectos de los tratados hacia terceros, México, Lex, número 11, 1996.
- KELSEN, Hans. Contribution á la théorie du traite international, Revue internationale de la théorie de droit, un 4, RudolfM. Bohrer, Ginebra.
- LEBEL, Pierre. El arte de la negociación, Barcelona, ED. CEAC, 1990.
- LOAEZA TOVAR, Enrique. Terminología usual en las Relaciones Internacionales: Tratados, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1976.
- LORETTA ORTIZ, Ahlf. Derecho Internacional Público, México, UNAM, 1989.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Pablo J. Flexibilidad y Tratados Internacionales, TECNOS, Madrid, 2003
- MÉNDEZ SILVA, Ricardo y GÓMEZ ROBLEDO, Alonso. “El Derecho de los Tratados” en Introducción al Derecho Mexicano. T.I. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1981, Cap. III, pp. 576-589.
- MONCAYO VINUESA GUTIERREZ, Posse. Derecho Internacional Público, Buenos Aires, Zavalia, 1990-.
- PALACIOS TREVIÑO, Jorge. Tratados: Legislación y Práctica en México, México, Secretará de Relaciones Exteriores, 2000.
- PARRY, Clive. “El Derecho de los Tratados” en SORENSEN, Max (Comp.) Manual de Derecho Internacional Público, México, Fondo de Cultura Económica, 2000
- PÉREZNIETO CASTRO, Leonel, Reformas Constitucionales y Modernidad

-
- Nacional, México, Porrúa, S.A., 1992.
- “Los Tratados Internacionales en el Sistema Constitucional” Mexicano, en Temas Selectos del Nuevo Derecho Internacional, FCPS, UNAM, México, 1994, pp. 55-74.
- REMIRO BROTONS, Antonio. Derecho Internacional Público, Madrid, Tecnos, 1987-.
- REUTER, Paul. Introducción al Derecho de los Tratados, Facultad de Derecho, UNAM-Fondo de Cultura Económica, México, 2001.
- RUIZ SÁNCHEZ, Lucía Irene, et alter. Las negociaciones internacionales, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1997.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa, S. A., México, 2003, Capítulos 4 y 7
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. “Los Conflictos de la Ley nacional con los tratados internacionales”, en Paz y Conflicto en la Sociedad Internacional, FCPS, UNAM, México, Serie Estudios 6, 1969.
- SENADO DE LA REPÚBLICA, Colección de Tratados y Acuerdos Ejecutivos celebrados por México, México. Varios Tomos.
- SEPÚLVEDA, César. Derecho Internacional, Porrúa, S.A., México, Decimoctava edición, 1997, Capítulos 8 y 17.
- SILVA, Jorge Alberto. Derecho Internacional sobre el Proceso,

McGraw- Hill Interamericana Editores,
S.A. de C.V., México, 1997, Capítulo VII.

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES.

Límites de la jurisdicción nacional:
Documentos y resoluciones judiciales del
caso Álvarez Machain, México, Secretaría
de Relaciones Exteriores, 1992.

SEARA VAZQUEZ, Modesto.

Derecho Internacional Público, 16a. ed.,
México, Porrúa, 1997.

SEPULVEDA, César.

Derecho Internacional Público, 16a. ed.,
México, Secretaría de Relaciones
Exteriores, dirección general del acervo
histórico diplomático, 1976.

SIQUEIROS, José Luis.

“ Tratados Internacionales” (Tesis de la
Suprema Corte, marzo, 2000). En Revista
Mexicana de Derecho Internacional
Privado, Academia Mexicana de Derecho
Internacional Privado y Comparado,
México, número 8, abril 2000,

SCOTT, Bill.

Cómo negociar con ventaja, Madrid,
EDIT. PARANINFO, 1991.

TENA RAMÍREZ, Felipe.

El Poder Ejecutivo y las Relaciones
Exteriores en la Constitución, Instituto
Matías Romero de Estudios
Diplomáticos, Secretaría de Relaciones
Exteriores, México, 1977

VERDROSS, Alfred.

Derecho Internacional Público, Madrid,
Aguilar, 1982.

VIRALLY, Michael.

“Sobre la Noción de Acuerdo” en El devenir del Derecho Internacional, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, Segunda Parte.

WEIL, Prosper.

Droit international et contrats d'état, París, Mélanges offerts a Paul Reuter, éditions a. Pedone, 1981.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE APOYO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
- Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.
- Carta de la Organización de las Naciones Unidas.
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia
- Convenciones de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

SUGERENCIAS DIDACTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....	(X)	Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	
			(X)
Proyección de láminas y acetatos.....	(X)	Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....	(X)	Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACION

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	(X)
Asistencia a clases...	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico...	(X)	OTRAS: A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%

El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: LEGISLACIÓN SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

Al término de éste el alumno:

Caracterizará el entorno económico de la inversión extranjera en las diversas regiones del mundo, particularmente el de México, agregando en el caso de éste, los aspectos concernientes al marco jurídico que la regula y atiende a las controversias suscitadas por esa.

UNIDAD I. ENTORNO ECONÓMICO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Vinculará económicamente a la inversión extranjera con los diversos estados de desarrollo del capitalismo dentro de las más representativas economías del mundo.

- 1.1 Definición de la inversión extranjera.
- 1.2 Clasificación de la inversión extranjera.
 - 1.2.1 La Balanza Internacional de Pagos.
- 1.3 La inversión extranjera y el desarrollo del capitalismo.
- 1.4 La inversión extranjera y la formación de grandes empresas; formación horizontal y vertical, empresas transnacionales, multinacionales, holdings, consorcios financieros, etc.)

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD II. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Valorará el comportamiento del binomio desarrollo económico-inversión extranjera en el actual entorno económico de México.

- 2.1 Binomio desarrollo económico-inversión extranjera.
- 2.2 Antecedentes de la inversión extranjera.
 - 2.2.1 Inversión extranjera directa e indirecta.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD III. ASPECTOS JURÍDICOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre las ponderaciones a que atienden los diversos ordenamientos que integran la jerarquía de normas que constituyen el marco jurídico de la inversión extranjera en México.

- 3.1 Régimen constitucional de la inversión extranjera.
- 3.2 La Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera.
- 3.3 El Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera.
- 3.4 Resoluciones de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD IV. LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL MARCO DEL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará los ordenamientos jurídicos, procedimientos y autoridades competentes bajo las cuales se dirimirán las controversias de naturaleza jurídica que suscite la inversión extranjera en México, dentro del marco del Tratado de Libre Comercio.

- 4.1 Regulación del inversión extranjera en el TLC.
- 4.2 Solución de controversias en materia de inversiones extranjeras en el TLC.
 - 4.2.1 Consultas y negociación.
 - 4.2.2 Arbitraje internacional.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

UNIDAD V. OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Propondrá los mecanismos idóneos para la solución de controversias jurídicas propias de la inversión extranjera que pueden suscitarse en México.

- 5.1 EI MIGA.
- 5.2 La OPIC.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

BIBLIOGRAFIA

- ÁLVAREZ SOBERANIS, Jaime. "El régimen jurídico de la inversión extranjera directa a través de la inversión neutra en el Reglamento de la Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera" en *Ars Iuris*. México, núm. 2, 1989.
- BARBARA DRISCOLL DE ALVARADO, Mónica C. El Tratado de Libre Comercio entre el viejo y el nuevo Orden, México, UNAM, Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América, 1992.
- BARRERA GRAF, Jorge. La regulación jurídica de las inversiones extranjeras en México, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981.
- BENSUSAN AREOUS, Graciela. (Coord.) Las Relaciones Laborales y el TLC, Coedición con Friedrich Ebert Stiftung, México: Flacso, UAM, Unidad Xochimilco, 1992.
- BERNAL SAHAGUN, Victor M. (Compilador). Inversión Extranjera directa e industrialización en México", UNAM. México, 1986.
- BOLAÑOS LINARES, Rigel. *Inversión Extranjera*. (México: Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2002).
- BROWNLIE, Ian. *Public International Law*. (U.K.: Oxford Press, 2000).
- CABALLERO URDIALES, Emilio. (Coord.) *El Tratado de Libre Comercio en México, Estados Unidos, Canadá: Informe para la Comisión de Comercio de la Cámara de Diputados*, México, UNAM, Facultad de Investigaciones Económicas, 1991.
- CASTAÑEDA, Jorge. "México y el Nuevo Orden Mundial. Actualidad y Perspectivas" en GOMEZ-ROBLEDO, Alonso

- (comp.) Un Homenaje a Don Cesar Sepúlveda. Escritos Jurídicos. (México, UNAM, 1994).
- CHACHOLIADES, Miltiades. Economía Internacional. (México, Mc. GrawHill, 1992).
- CONTRERAS VACA, Francisco José. Derecho Internacional Privado. (México, Harla, 1994).
- CRUZ BARNEY, Oscar. "Protección al medio ambiente y solución de controversias en materia de inversiones en el TLCAN." en Revista de Derecho Privado. Nueva Epoca, Año III Número 7 Enero - Abril 2004.
- DIAZ, Luis Miguel. Globalización de las Inversiones Extranjeras. Nuevos Aspectos Jurídicos. (México, Themis, 1989).
- DIAZ, Luis Miguel. "La Inversión Extranjera. Promoción de la Inversión Extranjera: El MIGA" Revista de Investigaciones Jurídicas. México, Escuela Libre de Derecho, 1990.
- DÍAZ, Luis Miguel y MORONES LARA, Guadalupe. Inversión Extranjera: Derecho Mexicano y Derecho Internacional. (México, Themis, 2001).
- ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLAN "Política, economía y derecho de la inversión extranjera", México, UNAM, ENEP Acatlán, 1984.
- FRISCH P., Walter. Competencia Desleal. (México, Oxford University Press Harla México, S.A. de C.V., 1996).
- GANTZ, David. "Resolución de Controversias en Materia de Inversiones en el TLCAN" en WITKER, J. (Coordinador) Resolución de Controversias Comerciales en América del Norte. (México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994).

- GARCÍA MORENO, Víctor Carlos. "Régimen de la inversión extranjera en el TLCAN (capítulo XI)", Revista de Derecho Privado. México, año 7, enero-abril de 1996, núm. 19.
- GARRIDO RUIZ, Abel. El ingreso de México al GATT, México, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, 1986.
- GINEBRA SERRABOU, Xavier. Alianzas Estratégicas o Joint Ventures. (México, Themis, 2000).
- GOMEZ ROBLEDO, Antonio. México y el arbitraje internacional: el fondo piadoso de las Californias, La Isla de la pasión, El Chamizal, 2a. ed., México, Porrúa, 1994.
- GÓMEZ PALACIO y GUTIÉRREZ ZAMORA, Ignacio. Inversión extranjera directa, México, Porrúa, 1985.
- GONZALEZ DE COSSIO, Francisco. "México ante el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversión. Un Comentario." en Revista de Derecho Privado. Nueva Epoca, Año I Número 1 Enero - Abril 2002.
- GUTIERREZ BAYLÓN, Juan de Dios. "La Corte Internacional de Justicia al Terminar el Siglo." Anuario Mexicano de Derecho Internacional. (México, UNAM-IIJ. 2001)
- HANEINE, Ernesto. Sustitución de exportaciones, México: Diana, 1987.
- JACKSON H., John. World Trade and the law of GATT, The BobbsMerrill Company, Inc, Michigan,USA, 1988.

- JACKSON, John H.. International Economic Relations. (U.S.A., American Casebook Series., 2001)
- JACKSON, John H.. The World Trading System. Law and Policy of International Economic Relations. (Cambridge, Mass.: MIT Press, 1989).
- LAVIÑA, Felix. Organización del comercio internacional, Buenos Aires, Depalma, 1993.
- LAZAR, Fred. "Investment in the NAFTA. Just Cause for Walking Away." Journal of World Trade. Vol.26 (2) 1992.
- LOPEZ GONZALEZ, Francisco. "El Capítulo 11 del TLCAN y la Posición Tradicional de México Respecto a la Inversión Extranjera.." Lex. Difusión y Análisis. Octubre 1997, No. 3. Pág. 38.
- LOPERENA RUIZ, Carlos. "Notas en Relación con el Arbitraje Comercial en México." en Pauta. Boletín Informativa del Capítulo Mexicano de la Cámara internacional de Comercio. México. Vol. 29. Mayo 2000.
- LUSTIG; Nora. Mexico, The Remaking of an Economy. (Washington, The Brookings Institution, 1998).
- MEDINA CERVANTES, José Ramón. El Estado mexicano entre la inversión extranjera directa y los grupos privados de empresarios, México, Premia, 1984.
- MUCHLINSKI, P.T. Multinational Enterprises and the Law. (U.K.: Blackwell. 1995)
- ORTIZ WADGYMAR, Arturo. Introducción al Comercio Exterior de México, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992.
- PEÑA GARCIA, Rosa María Las Preferencias del Comercio Internacional: El sistema generalizado de preferencias para las exportaciones mexicanas, México, UNAM, 1980.

- PEREZ CORREA CAMARENA, Fernando. "Crónica de Una Expropiación No Anunciada; el Laudo Dictado en el Arbitraje Estados Unidos Mexicanos vs. Metalclad Corporation." en Revista Mexicana de Derecho Internacional Privado. No. 9 México, 2001.
- PEREZNIETO CASTRO, Leonel. Derecho Internacional Privado. (México, Oxford University Press, 2000).
- PRICE, Daniel M. "An Overview of NAFTA Investment Chapter: Substantive Rules and Investor-State Dispute Settlement." The International Lawyer. Fall 1993.
- QUERON, Vicente. El GATT, México, Pac, 1985.
- QUINTANA ADRIANO, Elvia. Comercio Exterior de México, México, Porrúa, 1989.
- RABAGO DORBECKER, Miguel. Derecho de la Inversión Extranjera. (México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2004)
- RAMOS GARZA, Oscar. México ante la Inversión Extranjera. Legislación Políticas y Prácticas. (México, Docal Editores, S.A., 1974).
- ROGERS, W.D. "Of Missionaries, Fanatics and Lawyers: Some Thoughts on Investment Disputes in the Americas." American Journal of International Law. Enero 1978, Vol. 72 (1) p.p. 1-16.
- RUBIO, Luis. Como va a afectar a México el TLC. (México, Fondo de Cultura Económica. México, 1992).

- SÁNCHEZ GOMEZ, Narciso. Las Inversiones Extranjeras en México. (México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2003)
- SEARA VAZQUEZ, Modesto. Política Exterior de México, México, Harla, 1968.
- SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. El proceso de adhesión de México al GATT, México, SECOFI, 1986.
- Sistema mexicano de defensa contra prácticas desleales de comercio internacional, México, Gernika, 1994.
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México, SECOFI, 1992.
- SEPULVEDA, Cesar. Derecho Internacional Público. (México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 22^a. edición. 2000).
- SEPÚLVEDA AMOR, Bernardo. La Inversión Extranjera en México. (México, FCE, 1983).
- SCHOTT, Jeffrey J. & HAUFBAUER, Gary C. North American Free Trade Agreement: Issues and Recommendations. (Washington, Institute for International Economics, 1992).
- SHIHATA, Ibrahim Fahmi Ibrahim. MIGA and Foreign Investment: origins, policies, and basic documents of the Multilateral Investment Guarantee Agency, Dordrecht; Boston, M. Nijhoff; Norwell, Maryland, Klumer Academic, 1988.

- SHIHATA, Ibrahim. "Hacia una mayor Despolitización de las Diferencias Relativas a Inversiones. El Papel del Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones." *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.* No. 18, 1986-1987, pág. 233.
- SILVA SILVA, Jorge Alberto. *El Arbitraje Comercial Internacional en México.* (México, Pereznieto Editores, 1994).
- SORNARAJAH, M. *The International Law of Foreign Investment.* (U.K., Cambridge University Press. 2004)
- WEILER, Todd. "Metalclad v. Mexico: A play in three parts", *The Journal of World Investment.* Ginebra, vol. 2, núm. 4, diciembre de 2001.
- WITKER, Jorge. "Panorama General de Solución de Controversias en el Comercio Internacional Contemporáneo" en WITKER, J. (Coordinador) *Resolución de Controversias Comerciales en América del Norte.* México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994.
- WU, Terry and LONGLEY, Neil. "A U.S.-Mexico Free Trade Agreement: U.S. Perspectives." *Journal of World Trade.* Vol. 25 (3) 1991.
- ZAMORA BATIZ, Julio. *El porqué y para qué del Tratado de Libre Comercio,* México, UNAM, 1991.

LIBROS RECOMENDADOS A SER ADQUIRIDOS PARA LA BIBLIOTECA

- CHACHOLIADES, Miltiades. *Economía Internacional.* (México: Mc. GrawHill, 1992).

LUSTIG; Nora. Mexico, The Remaking of an Economy. (Washington, The Brookings Institution, 1998).

MUCHLINSKI, P.T. Multinational Enterprises and the Law. (U.K.: Blackwell. 1995).

RABAGO DORBECKER, Miguel. Derecho de la Inversión Extranjera. (México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2004).

SORNARAJAH, M. The International Law of Foreign Investment. (U.K.: Cambridge University Press. 2004).

SUGERENCIAS DIDACTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....	(X)	Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	
			(X)
Proyección de láminas y acetatos.....	(X)	Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....	(X)	Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACION

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	(X)
Asistencia a clases...	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico...	(X)	OTRAS: A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%

El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CREDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Valorará críticamente los principales organismos internacionales contemporáneos a partir del papel que realmente desempeñan en el ámbito de las relaciones internacionales.

UNIDAD I. ORÍGENES Y ASPECTOS TEÓRICOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Definirá a la moderna organización internacional, a partir del análisis de su evolución histórica partiendo del Siglo XIX hasta la liga de las naciones.

- 1.1 Teoría general de las organizaciones internacionales.
- 1.2 Orígenes de la Organización Internacional.
- 1.3 La idea de la cooperación internacional.
- 1.4 La formación de la noción de seguridad colectiva.
- 1.5 La fórmula de cooperación internacional en la doctrina funcionalista.
- 1.6 Derecho de las organizaciones internacionales y derecho internacional.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS

UNIDAD II. SOCIEDAD DE LAS NACIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Opinará sobre la importancia y trascendencia de la creación de la sociedad de Naciones como primer ensayo de la comunidad internacional de Estados para establecer una organización permanente.

- 2.1 Orígenes.
- 2.2 Creación.
- 2.3 El tratado de Versalles y la Sociedad de las Naciones.
- 2.4 Órganos.
- 2.5 Funcionamiento.
- 2.6 Evaluación.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD III. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará a la organización de las Naciones Unidas atendiendo a su membresía y estructura orgánica principal y secundaria.

- 3.1 Orígenes.
- 3.2 Membresía.
- 3.3 Pérdida y suspensión de la membresía.
- 3.4 Órganos Principales.
 - 3.4.1 La Asamblea General.
 - 3.4.2 El Consejo de Seguridad.
 - 3.4.3 El Consejo Económico y Social.
 - 3.4.4 La Corte Internacional de Justicia.
 - 3.4.5 La Secretaría General.
 - 3.4.6 El Consejo de Administración Fiduciaria
- 3.5 Órganos Subsidiarios.
- 3.6 Financiamiento de las Naciones Unidas.
- 3.7 Valor jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas.
- 3.8 Teoría de los sistemas de votación en los órganos principales.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre el fin y las funciones que en el ámbito internacional persiguen y desarrollan los diversos organismos especializados de la Organización de las Naciones Unidas.

- 4.1 Unión Postal Universal.
- 4.2 Organización Internacional del Trabajo.
- 4.3 Organización Mundial de la Salud.
- 4.4 Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura.
- 4.5 Organización para la Alimentación y la Agricultura.
- 4.6 Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- 4.7 Organización Meteorológica Mundial.

- 4.8 Organización de Aviación Civil Internacional.
- 4.9 Organización Marítima Internacional.
- 4.10 Organización Mundial para la Propiedad Industrial.
- 4.11 Fondo Monetario Internacional.
- 4.12 Banco Mundial.
 - 4.12.1 Asociación Internacional de Fomento.
 - 4.12.2 Corporación Financiera Internacional.
- 4.13 Organización Mundial del Comercio.
- 4.14 Organización Mundial del Turismo.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD V. ÓRGANOS SUBSIDIARIOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá los organismos subsidiarios, sus funciones y fines.

- 5.1 Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CNUMA).
- 5.2 Organizaciones satelitarias regionales (Intersputnik Eutelsat Eumetsat y Panamsat).
- 5.3 Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola.
- 5.4 Otros organismos, conferencias, fideicomisos y programas.
 - 5.4.1 Consejo de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (CNUCED).
 - 5.4.2 Programa de las Naciones Unidas de Desarrollo (PNUD).
 - 5.4.3 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
 - 5.4.4 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
 - 5.4.5 Conferencia Internacional del Desarme.
- 5.5 Organismos internacionales de promoción cartelaria o de sindicaciones bancarias internacionales.
 - 5.5.1 Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).
 - 5.5.2 Club de París.
 - 5.5.3 Club de Roma.
 - 5.5.4 Club de Londres.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VI. ORGANISMOS REGIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el papel que desempeñan los diversos organismos internacionales creados por los Estados en las distintas

regiones del mundo, destacando su trascendencia en las relaciones que se establecen entre ellos.

- 6.1 Regionalismo vs. Universalismo.
- 6.2 Organizaciones regionales frente al Sistema de las Naciones Unidas.
- 6.3 Pacto de la Liga Árabe.
- 6.4 Organización de la Unidad Africana.
- 6.5 Unión Europea.
 - 6.5.1 La Comisión de la Unión Europea.
 - 6.5.2 El Parlamento Europeo.
- 6.6 Asociación Europea de Libre Comercio.
- 6.7 Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.
- 6.8 Organización de los Estados Americanos.
- 6.9 ALADI.
- 6.10 Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- 6.11 Algunos tratados regionales de vocación puramente arancelaria:
 - 6.11.1 Acuerdo de Complementación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.
 - 6.11.2 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Colombia y Venezuela (G-3).
 - 6.11.3 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia.
 - 6.11.4 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.
 - 6.11.5 Acuerdo de Complementación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.
- 6.12 Los países de la cuenca del pacífico.
- 6.13 Mercado Común de América del Sur.
- 6.14 Organización de los Estados Centroamericanos.
- 6.15 Asociación de los Estados Contemporáneos.
- 6.16 Grupo Andino.
- 6.17 Otros organismos regionales.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD VII. ORGANISMOS REGIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DESARME.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará las diferencias que existen entre los organismos de seguridad y los de desarme, así como las funciones que deben realizar para lograr sus objetivos.

- 7.1 Los organismos de seguridad regional.
 - 7.1.1 Unión de Europa Occidental.
 - 7.1.2 Organización del Tratado del Atlántico Norte.
 - 7.1.3 Pacto de Varsovia.
 - 7.1.4 Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.
 - 7.1.5 Conferencia sobre Seguridad y Cooperación Europea (CSCE).
 - 7.1.6 ANZUS.
- 7.2 Los organismos de desarme.
 - 7.2.1 Agencia Internacional de la Energía Atómica.
 - 7.2.2 Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL).
 - 7.2.3 El Sistema de Rarotonga.
 - 7.2.4 Strategic arms Reduction Talks (START).
 - 7.2.5 Fuerza de Protección de las Naciones Unidas en Yugoslavia (UNPROFOR).
 - 7.2.6 La IFOR.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VIII. ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Determinará la naturaleza, orígenes, creación, funciones y fines que persiguen y llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales.

- 8.1 Aspectos generales de los ONGs.
 - 8.1.1 Los organismos no gubernamentales como factores reales de poder a nivel internacional.
- 8.2 Derecho aplicable a los ONGs.
- 8.3 Examen de algunos ONGs.

- 8.3.1 Comité Internacional de la Cruz Roja (las Sociedades Nacionales de la Media Luna Roja, del León y Sol Rojos).
- 8.3.2 Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA/ATAI)
- 8.3.3 Amnistía Internacional.
- 8.3.4 Médicos sin fronteras.
- 8.3.5 America's Watch.
- 8.3.6 Grenpeace.
- 8.3.7 Payasos sin fronteras.
- 8.3.8 Otros.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

BIBLIOGRAFIA

- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Primer Curso de Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa, México, 2002, 837 páginas.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Segundo Curso de Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa, México, 2004. 958 páginas.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Internacional Privado, Editorial Porrúa, México, 2003, 1023 páginas.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. TLC (Tratado de Libre Comercio) NAFTA (North American Free Trade Agreement). UNA VOZ CIUDADANA, Escuela Libre de Derecho de Puebla, México, 1994, 309 páginas.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Los Refugiados y el Derecho de Asilo. Edición Privada, 395 páginas.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. Informe 1998. Un Año de Promesas Rotas, 440 Páginas.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel. Derecho Internacional Público, UNAM. México, 1991.
- BROOKE, Michael Z y H. Lee REMMERS. Estrategia de la Empresa Multinacional, Aguilar, 314 páginas.
- BUERGENTHAL, Thomas. Manual de Derecho Internacional Público Fondo de Cultura Económica, México, 1994. 168 páginas
- .
- CAICEDO CASTILLA, José Joaquín. El Panamericanismo, Roque Depalma Editor, Buenos Aires, 1961, 484 paginas.

- CAMARGO, Pedro Pablo. Derecho Internacional Público, Editorial Themis, Bogotá Colombia, 1983.
- CASTAÑEDA, Jorge. México y el Orden Internacional, El Colegio de México, México 1981, 245 páginas.
- CASTAÑEDA, Jorge. Valor Jurídico de las Resoluciones de las Naciones Unidas, El Colegio de México, México, 1967, 203 páginas.
- Obras completas, tomo III, Política exterior y cuestiones internacionales, El Colegio de México-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1995.
- CLAUDE-Albert Colliard. Instituciones de relaciones internacionales, Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- COLLIARD, Claude-Albert. Institutions des relations internationales, Précis Dalloz, Huitieme édition, París, 1990.
- CONNEL-SMITH, Gordon. El Sistema Interamericano, Fondo de Cultura Económica, 1971, 487 páginas.
- CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Tratado de la Unión Europea, 253 páginas.
- CORDERO TORRES, José M. Textos Básicos de América, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1955, 336 páginas.
- CORDERO TORRES, José María. Textos Básicos de la Organización Internacional, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1955, 406 páginas

-
- Tratado de Derecho Internacional, 2 tomos, Editorial Themis, Bogotá Colombia, 1983.
- COREXHE, Etienne. Le droit européen, les objectifs est les institutions, Bruylant, Bruselas, 1989.
-
- CORRIENTE CORDOBA, José A. Textos de Derecho Internacional Público, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., Pamplona, 1973, 661 páginas.
- CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, La Corte Internacional de Justicia, La Haya, 1976, 144 páginas.
- CUEVAS CANCINO, Francisco. Tratado sobre la Organización Internacional, Editorial Jus, S.A. México, 1962, 595 páginas.
- DALLIN, Alexander. La Unión Soviética en las Naciones Unidas, Editorial Herrero, S. A. México, 1964, 259 páginas.
- DE OLLOQUI, Juan José. La Diplomacia total, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- DE OLLOQUI, José Juan. México Fuera de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1988, 234 páginas.
- DEUTSCH, Karl Wolfgang. Análisis de las relaciones internacionales, traducción de Ana Isabel Stellino, México: ediciones Gernika, (199-).
- DÍAZ, Luis Miguel. México y las comisiones internacionales de reclamaciones, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983.
- DÍAZ, Luis Miguel. Instrumentos Administrativos Fundamentales de Organizaciones Internacionales, Tomos I y II, Universidad
- (compilación)

Nacional Autónoma de
1980, 1580 páginas.

México, México,

DÍAZ, Luis Miguel.

La Sociedad de Naciones y las Naciones Unidas, Manuel Porrúa, S.A e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 234 páginas.

DÍEZ DE VELASCO VALLEJO,
Manuel y otros.

ONU, año XX 1946-1966, Editorial Tecnos S.A, Madrid, 1966, 417 páginas.

DIEZ DE VELASCO Vallejo, Manuel.

Organización de las Naciones Unidas, Madrid: Tecnos, 1966.

DORNBURCH, Rudiger y otros.

Soluciones a los Problemas de la Deuda de los Países en Desarrollo, Fondo de Cultura Económica, México, 1990, 172 páginas.

DUROSELLE, Jean Baptiste.

Histoire diplomatique de 1919 á nos jours, 7a. ed.; revisee et prolongee jusqu'en, Paris: Dalloz, 1978.

FERNÁNDEZ FLORES, J.L.

Organizaciones internacionales, Marcial Pons Librero, Madrid, 1992.

•

GARCÍA ROBLES, Alfonso.

El Comité de Desarme, Antecedentes, Constitución y Funcionamiento, Editorial del Colegio Nacional, México, 1980, 192 páginas.

GARCÍA ROBLES, Alfonso.

La Conferencia de Revisión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Editorial del Colegio Nacional, México, 1977, 160 páginas.

GARCÍA ROBLES, Alfonso.

México en las Naciones Unidas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1970, Tomos I y II, 302 y 289 páginas.

GREEN, Rosario.

México y sus Estrategias Internacionales, Editorial Diana, México, 1989, 334 páginas.

HARO, Tecglen.

El Hombre y la Paz, Promoción Cultural, S. A, Barcelona, 1975, 151 páginas.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS,

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte Análisis, Diagnóstico y Propuestas Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1993, Tomo I, 318 páginas y Tomo II, 478 páginas.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES.

El Sistema Interamericano, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1966, 608 páginas.

INSTITUTO MATÍAS ROMERO DE ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, Las Naciones Unidas en su 50 Aniversario, México, 1995, 270 páginas.

KRIPPENDORFF, Ekkehart.

El Sistema Internacional como Historia, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 169 páginas.

LEVIN, Aída Luisa. La OEA y la ONU:

Relaciones en el Campo de la Paz y la Seguridad, Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, México, 1974, 149 páginas.

MANGAS MARTÍN, Araceli y Diego J, LIÑÁN NOGUERAS.

Instituciones y Derecho de la Unión Europea, McGraw-Hill / Interamericana de España, S.A. Madrid, 1996, 712 páginas.

MONTAÑA MORA, Miguel.

La OMC y el Reforzamiento del Sistema GATT, McGraw-Hill, Madrid, 1997, 214 páginas.

MORENO PINO, Ismael.

La Diplomacia Aspectos Teóricos y Prácticos de su Ejercicio Profesional, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1996, 604 páginas.

MORENO PINO, Ismael.

Orígenes y Evolución del Sistema Interamericano, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1977. 431 páginas.

- NACIONES UNIDAS. La Comisión de Derecho Internacional y su Obra. Nueva York, 1973, 121 páginas.
- ,
 -----,
 -----,
 -----,
 -----,
 -----,
 -----,
 -----,
- PACHECO MARTÍNEZ, Filiberto, Derecho de la Integración Económica, Implicaciones Jurídicas en México, Editorial Porrúa, México, 1998, 382 páginas.
- PELLICER, Olga. (compiladora), Voz de México en la Asamblea General de la ONU 1946-1993, 479 páginas.
- RELACIONES EXTERIORES, Las Naciones Unidas y la Mujer, México, 1975. 118 páginas.
- ROSSELL, Mauricio y Pedro AGUIRRE, La Unión Europea. Evolución y Perspectivas. Lecciones y Oportunidades para México, Editorial Diana, México, 1994, 325 páginas.
- S. ANDIC Y S. TEITEL. Integración Económica, Fondo de Cultura Económica, México, 1977, 692 páginas.
- SALVAT, Manuel. Las Organizaciones Internacionales, Salvat Editores, S.A. Barcelona, 1973, 143 páginas.

SEARA VAZQUEZ,
Modesto.(compilador),

Las Naciones Unidas a los Cincuenta Años,
Fondo de Cultura Económica, México, 1995, 456
páginas.

SEARA VAZQUEZ, Modesto.

Tratado General de la Organización
Internacional, Fondo de Cultura Económica,
México 1974, 1066 páginas.

SECRETARÍA DE COMERCIO Y
FOMENTO INDUSTRIAL.

Tratado de Libre Comercio de América del
Norte. Texto oficial. Miguel Ángel Porrúa,
Librero-Editor, México, 1993, 1218 páginas.

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES.

México: Relación de Tratados en Vigor, México
1998, 584 páginas.

-----.

Conferencias Internacionales Americanas 1889-
1936. Recopilación de Tratados y Otros
Documentos, México, 1990, 746 páginas.

Conferencias Internacionales Americanas.
Primer suplemento 1938-1942, México, 1990,
501 páginas.

Conferencias Internacionales Americanas.
Segundo Suplemento 1945-1954, 451 páginas.

México en las Naciones Unidas, México, 1986,
424 páginas.

-----.

Testimonios 40 Años de México en las Naciones
Unidas, México, 1985, 194 páginas.

Testimonios 40 Años de México en las Naciones
Unidas, México, 1985, 194 páginas.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y

- PREVISIÓN SOCIAL. Convenios de la OIT Ratificados por México, México, 1984, 360 páginas.
- SEPÚLVEDA, César, El Sistema Interamericano, Editorial Porrúa, S.A, México 1974, 206 páginas.
- . El Derecho de Gentes y la Organización Internacional en los Umbrales del Siglo XXI, Facultad de Derecho/ UNAM, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, 266 páginas.
- Székely, Alberto. (Compilador) Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1990, Tomos I a V, 3997 páginas.
- THANT U, La Función del Secretario General, Naciones Unidas, Nueva York, 1971, 15 páginas.
- THOMAS, A. V. W. y A. J. THOMAS Jr. La Organización de los Estados Americanos, Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, México, 1968, 692 páginas.
- TOMASSINI, Luciano. Relaciones Internacionales de la América Latina, Fondo de Cultura Económica, México 1981, 519 páginas.
- TORRES BODET, Jaime. El Desierto Internacional. Memorias, Editorial Porrúa, S.A. México, 1971, 442 páginas.
- TUNKIN, G.I. Derecho y la Fuerza en el Sistema Internacional, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 1989, 211 páginas.
- VILLALTA, Blanco. La Organización de la Comunidad Internacional, Editorial Nova, Buenos Aires, 1958, 164 páginas.
- WALDHEIM, Kurt. El Desafío de la Paz, Fondo de Cultura Económica, México, 1981, 159 páginas.

Memoria del Secretario General sobre la Labor de la Organización, Nueva York, 1981, 29 páginas.

JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL

Admission of a State to the United Nations (Charter, Art. 4), Advisory Opinion: I.C.J. Reports 1948,

Reparations for Injuries Suffered in the Service of the United Nations, I.C.J. Advisory Opinion, Reports, 1949.

Certain Expenses of the United Nations (Article 17, paragraph 2, of the Charter of the United Nations), Advisory Opinion, I.C.J. Reports, 1962.

Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia, notwithstanding Security Council Resolution 276 (1970), I.C.J. Advisory Opinion, Reports, 1971.

Interpretation of the Agreement of 25 March 1951 between the WTO and Egypt, Advisory Opinion, I.C.J. Reports, 1980.

Application for Review of Judgement No. 273 of the United Nations Administrative Tribunal, Advisory Opinion, I.C.J. Reports, 1982.

Military and Paramilitary Activities in and against Nicaragua, (Nicaragua v. United States of America), Jurisdiction and Admissibility, Judgment, I.C.J., Reports, 1984.

Military and Paramilitary Activities in and against Nicaragua, (Nicaragua v. United States of America), Merits, Judgment, I.C.J., Reports, 1986.

Application for Review of Judgement No. 333 of the United Nations Administrative Tribunal, Advisory Opinion, I.C.J., Reports 1987.

Legality of the Threat or use of Nuclear Weapons, Advisory Opinion, I.C.J., Reports 1996.

ARTICULOS

Bowet, Derek. "The Impact of Security Council Decisions on Dispute Settlement Procedures", *European Journal of International Law*, vol. 5, n.1, 1994, pp. 89-101.

Castañeda, Jorge, "México y el nuevo orden mundial. Actualidad y perspectivas", *Un homenaje a don César Sepúlveda. Escritos jurídicos*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 89-102.

Condorelli, Luigi. "A propos de l'attaque américaine contre l'Irak du 26 juin 1993: Lettre d'un professeur désespéré aux lecteurs du JEDI", *European Journal of International Law*, vol. 5, n.1, 1994, pp. 134-144.

Daudet, Yves. "L'ONU et l'OEA en Haïti et le Droit international", *AFDI*, XXXVIII, 1992, pp. 89-111.

Dupuy, Pierre-Marie. "Sécurité collective et organisation de la paix", *Revue Générale de Droit International Public*, tome 97, 3, 1993, pp. 617-627.

El Erian, Abdullah. "Organización jurídica de la sociedad internacional", *Manual de Derecho Internacional Público*, Max Sorensen (compilador), Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pp. 98-148.

Gómez Robledo-Verduzco, Alonso. "Seguridad colectiva y crisis del Golfo Pérsico" *Temas Selectos de Derecho Internacional*, Universidad Nacional Autónoma de México, segunda edición, 1994, pp. 265-278.

Gutiérrez Baylón, J. "El proyecto de Estatuto de un Tribunal Penal Internacional en el contexto de las tendencias recientes en materia de arreglo pacífico de las controversias internacionales", en *Un homenaje a don César Sepúlveda. Escritos jurídicos*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, 227-244.

Petrovic, Drazen. et al. "L'ONU et la crise Yugoslave", *AFDI*, XXXVIII, 1992, pp. 32-60.

Reisman, Michael. "The Constitutional Crisis in the United Nations", *American Journal of International Law*, vol. 82, n.1, enero de 1993, pp. 83-100.

Reisman, Michael. "The Raid on Bagdad: Some Reflections on its Lawfulness and Implications", *European Journal of International Law*, vol. 5, n.1, 1994, pp. 120-133.

Schachter, Oscar. "United Nations Law in the Gulf Conflict", *American Journal of International Law*, vol. 85, n.3, julio 1991, pp. 452-473.

Schachter, Oscar. "United Nations Law", American Journal of International Law, vol. 88, n.1, enero 1994, pp. 1- 23.

Seara Vázquez, Modesto. "El Consejo de Seguridad en 1995. Crisis de crecimiento o enfermedad terminal", Un homenaje a don César Sepúlveda. Escritos jurídicos, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp.339-358.

Sepúlveda, César. "Los modos de creación de normas jurídicas en el sistema internacional de Estados. Una encuesta sobre el desarrollo progresivo del derecho internacional de la era presente". Boletín Mexicano de Derecho Comparado, año XXII, número 65, mayo-agosto de 1989, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 569-606.

Sepúlveda, César. "La Constitución y la acción exterior del Estado mexicano", Problemas actuales del Derecho Constitucional. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo. Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 337-343.

Shubiszewski, K.J. "Uso de la fuerza por parte de los Estados. Seguridad colectiva. Derecho de guerra y de neutralidad", Manual de Derecho Internacional Público, Max Sorensen (compilador), Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pp. 681-778.

Sorel, Jean-Marc. "La Somalie et les Nations Unies", AFDI, XXXVIII, 1992, pp. 61-88.

Verdross, Alfred. "Idées directrices de l'Organisation des Nations unies", Recueil des cours, Académie de droit international, II, 1953.

SUGERENCIAS DIDACTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....	(X)	Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	(X)
Proyección de láminas y acetatos.....	(X)	Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....	(X)	Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACION

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	
Asistencia a clases...	(X)		(X)
Presentación de un trabajo monográfico..	(X)	OTRAS: A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%
El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CREDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Analizará y aplicará las diversas formas de solucionar disputas jurídicas distintas al método jurisdiccional que ofrece el Derecho Internacional.

UNIDAD I. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará las formas en que se solucionan pacíficamente las disputas de carácter internacional.

- 1.1 La doctrina consuetudinaria del arreglo pacífico de las controversias internacionales.
- 1.2 Codificación del principio.
- 1.3 La regla contenida en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD II. SOLUCION DE COTROVERSIAS ENTRE LOS ESTADOS Y ENTRE NUEVOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá las diversas formas en que se pueden solucionar y dirimir controversias entre nuevos sujetos del Derecho Internacional y los Estados.

- 2.1 Los métodos diplomáticos y los métodos jurisdiccionales.
- 2.2 El arbitraje en el Sistema Interamericano.
- 2.3 Examen crítico de la función y jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia.
- 2.4 Especialización de los órganos dirimientes de controversias en materia económica y en materia de Derechos Humanos.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE PARTICULARES, ESPECIALMENTE EL ARBITRAJE PRIVADO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá las diversas vías para dirimir los diferendos entre particulares y el Estado, especialmente a través del arbitraje.

- 3.1 Convención de Naciones Unidas de 1958.
- 3.2 Convención Interamericana sobre Arbitraje.
- 3.3 Mecanismos propuestos por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. (UNCITRAL).
- 3.4 La Agencia Multilateral de Garantías para las Inversiones (MIGA), y la posición de los Estados Latinoamericanos.
- 3.5 UNIDROIT.
- 3.6 La Cámara Internacional de Comercio.
- 3.7 El Acuerdo multilateral sobre Inversiones de la OCDE.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE COMERCIO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará los distintos mecanismos de solución de controversias que ofrecen los diversos tratados sobre libre comercio, especialmente es prácticas depredatorias.

- 4.1 Las consultas y la conciliación en los tratados regionales de liberalización económica.
- 4.2 El sistema de pneas en los capítulos IXX y XX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- 4.3 El sistema de paneles en los tratados bilaterales en las materias de Inversión y para evitar la doble imposición internacional.
- 4.4 El convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a las Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. (CIADI).

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD V. SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INVERSIONES EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará el mecanismo de solución de controversias entre un inversionista Estado Unidense o Canadiense y el Estado Mexicano y viceversa.

- 5.1 Escritura, ámbito de aplicación y disposiciones sustantivas del capítulo 11 del TLCAN.
- 5.2 Principios aplicables del capítulo 11.
 - 5.2.1 La nación mas favorecida.
 - 5.2.2 Trato nacional.
 - 5.2.3 Trato mínimo.
- 5.3 Disposiciones sustantivas.
 - 5.3.1 Requisitos de desempeño.
 - 5.3.2 Transferencias.
 - 5.3.3 Temas ambientales.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

UNIDAD VI. LOS MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE CARACTER COMERCIAL DERIVADOS DE LA RONDA DE URUGUAY.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará los métodos de solución de controversias que actualmente ofrece la Organización Mundial del Comercio.

- 6.1 El Organo de Solución de Diferendos.
- 6.2 El Organo Permanente de Apelación.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. MECANISMOS REGIONALES DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará los mecanismos de solución de controversias tanto en el MERCOSUR como en la Unión Europea.

7.1 Los mecanismos arbitrales en el ámbito del Mercosur.

7.2 La Corte de Justicia de las Comunidades Europeas.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VIII. PARTICIPACION DE LOS PARTICULARES EN LOS MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE CARACTER COMERCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará el arbitraje comercial internacional de carácter privado.

8.1 Ley Modelo de la UNCITRAL sobre Arbitraje Comercial Internacional.

8.2 La Comisión Permanente de Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IX. ARBITRAJE COMERCIAL EN EL SISTEMA INTERAMERICANO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará los mecanismos de solución de diferendos de carácter privado que ofrecen las diversas convenciones interamericanas.

9.1 Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.

- 9.2 Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.
- 9.3 Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

BIBLIOGRAFIA

- AMERICAN BAR ASSOCIATION. The Practical and legal aspects of international arbitration two case studies, American Bar Association, Chicago, 1984.
- ARELLANO GARCIA, Carlos. Derecho Internacional Privado, 11a. ed., México, Porrúa, 1995.
- BERGER, Klaus Peter. International Economic Arbitration, Deventer, The Nertherlands; Boston, Kluwer law and Taxation, 1993.
- BERGER, Klaus Peter. International Economic Arbitration, Deventer, The Nertherlands; Boston, Kluwer law and Taxation, 1993.
- BRISEÑO SIERRA, Humberto. El Arbitraje Comercial, Doctrina y legislación, México, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, 1979.
- CARREAU, Dominique et al. Droit international économique, L.G.D.J., troisième édition, París 1990.
- CORREA MEYER, Russomano y MACIEL, Gilda. Derecho Internacional Privado del Trabajo UNAM, México, 1987.
- CRUZ MIRAMONTES, Rodolfo. El TLC: Controversias, soluciones y otros temas conexos, México, Mc Graw Hill, 1997.
- DIAZ, Luis Miguel. Arbitraje: Privatización de la Justicia, Editorial México, Themis, 1990.
- DIEZ DE VELASCO VALLEJO, Manuel. Instituciones de derecho internacional público, 11a. ed., Madrid, Tecnos, 1997.
- DORE, Isaak Ismail. The UNCITRAL framework for arbitration in contemporary perspective, London; Boston, Graham and Trotman M. Nijhoff, 1993.
- GARCIA MORENO, Victor Carlos. Derecho Conflictual, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.

- LOWENFELD, Andreas F. Resolución de disputas binacionales según los términos del Capítulo 19 del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, México, El Colegio de México, 1993.
- MARIÑO MENDEZ, Fernando. Arbitraje Internacional, Editorial Zaragoza, Zaragoza, España , 1989.
- NAFZIGER, Jar. Algunas consideraciones acerca de la selección de la ley, según los tribunales y juristas norteamericanos, en *Revista Jurídica*, 1981, tomo II.
- PEREZNIETO, Leonel. Derecho Internacional Privado; 4a. edición, Editorial Harla, México, 1990.
- RAMOS MENDEZ, F. Arbitraje Internacional, Editorial Bosch, Barcelona, 1986.
- REMIRO BROTONS, Antonio. Derecho Internacional Público, Madrid, Tecnos, 1945-.
- RUCHELLI, Humberto F. y Ferrer, Horacio C. La sentencia extranjera, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1983.
- SHIHATA, Ibrahim Fahmi Ibrahim. MIGA and Foreign Investment: origins, operations, policies, and basic documents of the Multilateral Investment Guarantee Agency, Dodrecht; Boston: Martinus Nijhoff; Norwell, Maryland, Klumer Academic, 1988.
- SILVA SILVA, Jorge Alberto. Arbitraje Comercial Internacional en México, México, Pereznieto editores, 1994.
- UNIVERSITY OF OTTAWA. Comercial arbitration in the americas, UNAM, México, 1990.
- VAZQUEZ PANDO, Fdo. Alejandro. Nuevo Derecho Internacional Privado Mexicano, Editorial Themis, México, 1990.
- VALLADO TEXEIRO, Haroldo. Derecho Internacional Privado, Editorial Trillas, México, 1987.

VIERIA , Manuel A.

Derecho Internacional Privado, Tratados de Montevideo 1989, Convenciones de la Paz 1984, Cultura Universitaria, Montevideo, 1990.

Artículos

Díaz, Luis Miguel. "Promoción internacional de la inversión extranjera: El MIGA.", Revista de Investigaciones Jurídicas. Escuela Libre de Derecho, número 14, México 1990.

Ferrari, Franco. "Interprétation uniforme de la Convention de Vienne de 1980 sur la vente internationale", Revue internationale de droit comparé, París 1996.

García Moreno, Víctor Carlos. "El Capítulo 19 del tratado de Libre Comercio de América del Norte", Revista alegato, UAM-Azcapozalco, México D.F.

Gutiérrez Baylón, Juan de Dios. "Desafíos de los medios de solución de diferendos en materia comercial internacional", Lex 22, México 1997.

Jackson, John H. et al. "WTO Dispute Procedures, Standard of Review, and Deference to National Governments", American Journal of International Law, vol. 90, no. 2, April 1996.

López González, Francisco. "El Capítulo XI del TLCAN y la posición tradicional de México respecto a la inversión extranjera." Lex 28, México 1997.

Shihata, Ibrahim F.I. "El papel del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a las Inversiones (CIADI) y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones." Jurídica 18, México 1987.

Siqueiros, José Luis. "La solución de controversias en el marco del TNLC", Jurídica 24, México 1995.

Siqueiros, José Luis. "Régimen de solución de controversias en la Asociación Latinoamericana de Integración", Un homenaje a don César Sepúlveda. Escritos Jurídicos. Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Precedentes panelísticos:

Placa de acero en hoja procedente de los Estados Unidos, Diario Oficial de la Federación, 11 de septiembre de 1995.

Utensilios de cocina provenientes de México, Diario Oficial de la Federación, 9 de octubre de 1996.

Poliestireno procedente de Alemania y de los Estados Unidos, Diario Oficial de la Federación, 4 de noviembre de 1996.

Aceros planos recubiertos procedentes de los Estados Unidos, Diario Oficial de la Federación, 8 de noviembre de 1996.

Tubería petrolera procedente de México, Diario Oficial de la Federación, 2 de diciembre de 1996.

Flores frescas provenientes de México, Diario Oficial de la Federación, 4 de agosto de 1997.

Lámina rolada en caliente procedente de Canadá, Diario Oficial de la Federación, 3 de septiembre de 1997.

Aceros planos recubiertos procedentes de los Estados Unidos, Diario Oficial de la Federación, 17 de octubre de 1997.

Placa en rollo procedente de Canadá, Diario Oficial de la Federación, 6 de febrero de 1998.

SUGERENCIAS DIDACTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....	(X)	Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	
			(X)
Proyección de láminas y acetatos.....	(X)	Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....	(X)	Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACION

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	(X)
Asistencia a clases...	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico..	(X)	OTRAS: A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%
El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHO COMPARADO Y
RELACIONES MÉXICO- E.E.U.U.**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Precisará las semejanzas y diferencias existentes entre los principales sistemas jurídicos vigentes en el mundo, particularmente los del sistema de corte romano-germánico seguido por México con las del sistema de corte anglosajón seguido por Estados Unidos y Canadá, resaltando sus aspectos distintivos en la regulación que hacen del derecho público y privado, así como la repercusión que ello tiene en las políticas internacionales de estos países.

UNIDAD I. SISTEMAS JURÍDICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará los sistemas jurídicos vigentes, resaltando las particularidades diferenciadoras de los sistemas angloamericano y mexicano.

- 1.1 Clasificación general de los sistemas jurídicos.
- 1.2 El sistema jurídico angloamericano.
 - 1.2.1 Semejanzas con el sistema jurídico mexicano.
 - 1.2.2 Diferencias con el sistema jurídico mexicano.
- 1.3 La pertenencia de Canadá a la COMMON WEALTH.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD II. EL DERECHO PUBLICO EN AMBOS PAÍSES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Acotará los diversos ámbitos del derecho público que regulará tanto el sistema jurídico de los Estados Unidos como el mexicano, resaltando las diferencias y semejanzas que entre ambas regulaciones existen.

- 2.1 El derecho constitucional.
- 2.2 El derecho administrativo.
- 2.3 El derecho agrario.
- 2.4 El sistema de tributación.
- 2.5 El sistema penal.
- 2.6 El derecho corporativo y administrativo de empresas.
- 2.7 La enseñanza de derecho. El método del caso. Su sistema judicial.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD III. EL DERECHO PRIVADO EN AMBOS PAÍSES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los criterios que fundamentan la sistematización del derecho civil para su regulación en los sistemas jurídicos angloamericano y mexicano, resaltando las peculiaridades que sobre la materia entraña cada uno.

- 3.1 El derecho civil.
- 3.2 El derecho familiar.
- 3.3 El derecho de bienes y sucesiones.
- 3.4 Su derecho mercantil.

TIEMPO ESTIMADO: 13 HORAS.

UNIDAD IV. POLÍTICAS INTERNACIONALES DE AMBOS PAÍSES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre los principios torales que rigen la política exterior de México y de los Estados Unidos, así como sobre sus posibilidades reales de integración en bloques económicos entre sí, y entre ellos y los demás países de América Latina.

- 4.1 Principios generales de política exterior.
- 4.2 Integración en bloques económicos.
- 4.3 Potencia al Grupo de los 7 y otros organismos de nivel internacional.
- 4.4 Políticas comerciales de ambos países.
- 4.5 Políticas hacia América Latina.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

B I B L I O G R A F I A

- ACADEMIA INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO. Annuaire de l'Academie. Directory of the Academy, Francia, Academie Droit Comparé, Internatinal de 1995.
- ASTIÉ-BURGOS, Walter. México en el siglo XXI, orden mundial y política exterior, México, 2000
- BETH, Loren. "The development of the American Constitution", Editorial Hrper and Row, New York, E.E.U.U., 1877-1917.
- BERNALDO DE QUIROZ, Constancio. Lecciones de Legislación Comparada, Perú, Montalvo, Trujillo, 1944.
- BRIGHAM, John. Las Libertades Civiles y la Democracia Estadounidense, México, Gernika, 1988.
- CASTRO REA, Julian. Los sistemas políticos de América del Norte en los años noventa, desafíos y convergencias, México, UNAM, 1ra ed, 1999.
- CLAESSEN, Henri. Antropología Política, Estudio de las Comunidades Políticas, UNAM, México, 1978.
- DE OLLOQUI, José Juan. La diplomacia total, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- DE SOUZA DE BRITO, Fernando. Motivacoes e tendencias pos-modernas do Direito Comparado e as Filosofias da Globalizacao, Brasil, Editora Internacional, 2003.
- DAVID, Rene. Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos, 2a. ed. Francesa por Pedro Bravo Gala, Madrid, Aguilar, 1968.
- EL COLEGIO DE MÉXICO. La política exterior de México, enfoques para su análisis, México,

- Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1977.
- FIX-FIERRO, Héctor. Culturas Jurídicas Latinas de Europa y América en tiempos de globalización. México, UNAM, 2003.
- GASPAR, Edmund. La diplomacia y política norteamericana en América Latina. México, Ed. Gernika 2da ed, 1998.
- GÓMEZ ARNAU, Remedios. Las políticas exteriores de Estados Unidos, Canadá y México en el umbral del siglo XXI. México, UNAM, 1ra ed, 2003.
- LÓPEZ BASSOLS, Hermilo. Derecho Comparado en material de Política exterior y las relaciones contemporáneas México-EUA. Material de Trabajo.
- MARGADANT S, Guillermo F. Los sistemas jurídicos contemporáneos; antecedentes y panorama actual. México, UNAM, 1996.
- MÁRQUEZ PADILLA, Paz Consuelo. Desde el sur, visiones de Estados Unidos y Canadá desde América Latina, a principios del siglo XXI. México, UNAM Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 1ra ed, 2003.
- MARTÍNEZ-TORRON, Javier. Derecho angloamericano y derecho canónico: Las raíces canónicas de la Common Law. Madrid: Civitas: Universidad Complutense, Facultad de Derecho, 1991.
- MENDOZA BERRUETO, Eliseo. Sociedad y Política, México y Estados Unidos; una visión recíproca III. México, El colegio de la Frontera Norte, 1997.
- MONTAÑO, Jorge. Misión en Washington, 1993-1995, de la aprobación del TLCAN al préstamo de rescate. México, Planeta, 2004.

- MORDECHAI RABELLO, Alfredo. Developments in European, Italian and Israeli Law, Italia, Dott. A. Guffre Editore, 2001.
- MORINEAU, Marta. Una introducción al Common Law, México, UNAM, 2004.
- NOVELO URDANIVIA, Federico. La política exterior de México en la era de la globalización, México, Plaza y Valdés Editores, 2000.
- OJEDA, Mario. Alcances y límites de la política exterior de México, México, El Colegio de México, 2001.
- RABASA, Oscar. El Derecho Angloamericano, Estudio expositivo y comparado del Cammon Law, 2a. ed., México: Porrúa, 1982.
- ROCHE, John. "The founding fathers: a reform caucus in action", Editorial American Political Science Review, No. 55, 1961.
- SMITH, James Frank. (Coord.) Derecho constitucional comparado México-Estados Unidos, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1990.
- TAMAYO Y SALMORAN, Rolando. Introducción al Estudio de la Constitución, 3a. ed., México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989.
- TUSSMAN, Joseph. "The equal protection of the laws", California Law Review, No. 37, 1949.
- UNGER, Robert. Mangabeira. The critical legal studies movement, Cambridge, Massachusetts: Harvard university, 1983.
- UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA. Panorama jurídico del Tratado de Libre Comercio, Memorias, México: Departamento de derecho, Universidad Iberoamericana, 1993.

VARGAS, Rocío.

Las relaciones de México con EUA y Canadá: una mirada al nuevo milenio. México, UNAM CISAN, 2001.

VEREA, Mónica y
NÚÑEZ, Silvia G.

Estados Unidos y Canadá: ¿ signos conservadores hacia el siglo XXI? México, UNAM CISAN, 1999.

ZWEIGERT, Konrad y
KÖTZ, Hein.

Introducción al Derecho Comparado, Colección de Estudios Jurídicos, Oxford University Press, 2002.

SUGERENCIAS DIDACTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....	(X)	Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	(X)
Proyección de láminas y acetatos.....	(X)	Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....	(X)	Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACION

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	(X)
Asistencia a clases...	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico..	(X)	OTRAS: A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%
El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Concluirá sobre la trascendencia que para los países en desarrollo tiene, el establecimiento de relaciones económicas internacionales, tanto entre Estados como entre éstos y los diversos organismos de la comunidad internacional, cualquiera que sea su carácter: financieros, comerciales, laborales, etc., particularmente para el caso de México en su actual circunstancia de integrante del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

UNIDAD I. MARCO DE REFERENCIA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA ECONOMÍA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los diversos enfoques que las relaciones económicas entre los Estados de los distintos niveles de desarrollo económico adoptan, resaltando los actuales de las relaciones Este-Oeste.

- 1.1 Diversos enfoques de las relaciones económicas Internacionales.
- 1.2 Países Desarrollados, subdesarrollados y en vías de desarrollo.
- 1.3 Nuevo contexto de las relaciones Este-Oeste.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD II. DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL GENERAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará por sus características y principios al Derecho Económico Internacional del Derecho Internacional Clásico.

- 2.1 Naturaleza del Derecho Económico Internacional.
- 2.2 Características técnicas de las normas del Derecho Económico Internacional, respecto a las normas del Derecho Internacional Clásico.
- 2.3 Principios mas importantes del Derecho Económico Internacional.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD III. SUJETOS JURÍDICOS DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará por sus características fundamentales las relaciones económicas entre Estados, de las relaciones económicas entre organismos de la comunidad internacional y otras entidades, destacando a los sujetos jurídicos de tales relaciones.

- 3.1 Relaciones Económicas entre estados E.E.U.U. México.
- 3.2 Relaciones Económicas entre organismos de la Comunidad Internacional y otras entidades.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD IV. ASPECTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la trascendencia y repercusiones que las relaciones de los Estados con los organismos internacionales de carácter financiero monetario, generan como la deuda externa y la inversión extranjera en los países de América Latina y concretamente en el caso de México.

- 4.1 Organismos internacionales de carácter financiero monetario.
 - 4.1.1 Fondo Monetario Internacional.
 - 4.1.2 Banco Mundial.
 - 4.1.3 Banco Interamericano de Desarrollo.
- 4.2 Análisis jurídico-económico de la deuda externa en América Latina. El caso de México.
- 4.3 Generalidades sobre el fenómeno de la inversión extranjera directa o indirecta, así como su régimen jurídico.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD V. ASPECTOS INTERNACIONALES DEL DESARROLLO INDUSTRIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Estimará las posibilidades de desarrollo tecnológico industrial y de crecimiento económico de México, a partir de su subdesarrollo, frente a los logros alcanzados por los grandes países industrializados, al establecer con ellos relaciones económicas como el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

- 5.1 Panorámica del desarrollo industrial y tecnológico después de la 2a. guerra hasta nuestros días.
- 5.2 La tecnología como base del desarrollo industrial. Generalidades sobre su regulación jurídica en México.
- 5.3 Las grandes potencias industriales. Japón, Alemania, Estados Unidos, etc.
- 5.4 Las relaciones económicas de los países industrializados con los subdesarrollados.
- 5.5 Las empresas multinacionales.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VI. RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Estimará el futuro económico del mundo, a partir del análisis del fenómeno de la integración económica regional: Comunidad Económica Europea, Bloques Comerciales Latinoamericanos, Cuenca del Pacífico, etc., y de las relaciones de los Estados con los organismos multilaterales, particularmente el de México como integrante del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

- 6.1 El fenómeno de la integración económica.
 - 6.1.1 Negocios comerciales bilaterales y multilaterales.
- 6.2 La Comunidad Económica Europea.
- 6.3 El comercio internacional de los países socialistas dentro del nuevo contexto económico.
- 6.4 Bloques comerciales latinoamericanos.
- 6.5 La cuenca del pacífico.
- 6.6 Generalidades sobre organismos multilaterales: GATT, COMECON, etc.
- 6.7 Algunas consideraciones sobre las relaciones comerciales México-Estados Unidos. El acuerdo de libre comercio.
- 6.8 El comercio internacional de algunas materias primas (petróleo).

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD VII. LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES EN MATERIA LABORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Valorará el papel de la Organización Internacional del Trabajo, frente a las relaciones económicas internacionales de naturaleza laboral, destacando su actuación ante los casos de los trabajadores mexicanos indocumentados en los Estados Unidos.

7.1 La OIT.

7.2 El caso de los indocumentados o braceros mexicanos en Estados Unidos.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VIII. LOS RECURSOS NATURALES EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Opinará fundadamente acerca de la explotación de los recursos naturales a través de las relaciones económicas de carácter internacional, a partir del análisis de la explotación de los recursos del mar, particularmente de la Zona Económica Exclusiva y del caso del embargo atunero a México.

8.1 Explotación de los recursos del mar. La zona económica exclusiva.

8.2 El caso del embargo atunero a México.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

BIBLIOGRAFIA

- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Internacional Público, México, Porrúa, 1983.
- La Diplomacia y el Comercio Internacional, México, Porrúa, 1980.
- ARTEAGA, Rene. México y la UNCTAD, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- BARBOSA DRISCOLL DE A, Mónica. El Tratado de Libre Comercio entre el viejo y el nuevo Orden, México, UNAM, 1992.
- BENSUSAN AREOUS, Graciela. Las Relaciones Laborales y el Tratado de Libre Comercio, Coedición con Flacso: Unidad Xochimilco, México, Porrúa, 1992.
- CABALLERO URDIALES, Emilio. El Tratado de Libre Comercio en México, Estado Unidos, Canadá: Informe para la Comisión de la Cámara de Diputados. UNAM, México, Instituto de Investigaciones Económicas, 1991.
- CARVAJAL CONTRERAS, Máximo. Derecho Aduanero, 7a. ed. Actualizada, aumentada y actualizada, México, Porrúa, 1998.
- GARRIDO RUIZ, Abel. El ingreso de México al GATT, México, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, 1986.
- HENAINE, Ernesto. Sustitución de exportaciones, México, Diana, 1987.
- HERRERA LANE, Felipe. El Desarrollo de América Latina y su financiamiento, Buenos Aires, Aguilar, c1967.
- JACKSON H., John. World Trade and the law of GATT, The BobbsMerrill Company, Inc, Michigan, USA, 1988.
- LOPEZ ROSADO, Felipe. Economía Política, 16a. ed., México, Porrúa, 1967.

- MALPICA DE LA MADRID, Luis. ¿Qué es el GATT?: Las consecuencias prácticas de ingreso de México al acuerdo general, México, Grijalbo, 1988.
- ORTIZ WADGYMAR, Arturo. Introducción al Comercio Exterior de México, ¿Proteccionismo o librecambismo?, México, Nuestro Tiempo, 1992.
- PEÑA GARCÍA, Rosa María. Las Preferencias del Comercio Internacional: El sistema generalizado de preferencias para las exportaciones mexicanas, México, UNAM, 1980.
- QUERON, Vicente. El GATT, México, Pac, 1985.
- QUINTANA ADRIANO, Elvia Arcelia. Comercio Exterior de México, Marco jurídico, estructura y política, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Política Exterior de México, México, Harla, c1985.
- SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. El proceso de adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y comercio (GATT), México, Gabinete de Comercio Exterior, 1986.
- Sistema mexicano de defensa contra prácticas desleales de comercio internacional, México, SECOFI, serie Comercio Exterior, 1994.
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México, SECOFI, s/f.
- ZAMORA BATIZ, Julio. El porqué y para qué del Tratado de Libre Comercio, México, UNAM, Centro de Información Científica y Humanística: Consorcio latinoamericano, 1991.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....	(X)	Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	
			(X)
Proyección de láminas y acetatos.....	(X)	Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....	(X)	Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCIÓN DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	
Asistencia a clases...	(X)		(X)
Presentación de un trabajo monográfico..	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%

El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: DERECHO AÉREO Y ULTRA TERRESTRE

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Valorará en su conjunto la normatividad jurídica internacional que actualmente regula las actividades que se han hecho propias del espacio aéreo y ultraterrestre: transportación, comunicación, exploración y guerra, vinculándolo con el Derecho Nacional en particular.

UNIDAD I. PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL ESPACIO AÉREO Y ULTRATERRESTRE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de las categorías fundamentales del Derecho del Espacio Aéreo y Ultraterrestre, así como sobre su sistemática.

- 1.1 Concepto del derecho del espacio aéreo y ultraterrestre.
- 1.2 Autonomía, características y objeto del derecho del espacio aéreo y ultraterrestre.
- 1.3 Fuentes del derecho del espacio aéreo y ultraterrestre. La legislación y la jurisprudencia. La doctrina.
- 1.4 La unidad, relaciones y ciencias auxiliares del derecho del espacio aéreo y ultraterrestre.
- 1.5 La sistemática del derecho del espacio aéreo y ultraterrestre.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD II. RÉGIMEN JURÍDICO DEL ESPACIO AÉREO Y ULTRATERRESTRE, DE LA LUNA Y LOS DEMÁS CUERPOS CELESTES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los principios que sustentan al Derecho del Espacio Aéreo y Ultraterrestre, para el ejercicio de la soberanía y exclusividad de los Estados sobre él, su exploración y utilización, así como los propios del régimen jurídico de la Luna y otros cuerpos celestes.

- 2.1 El régimen jurídico del espacio aéreo territorial mexicano.
- 2.2 De la soberanía completa y exclusiva de los estados sobre el espacio aéreo correspondiente a su territorio.
- 2.3 La libertad de los estados para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El uso de la órbita geoestacionaria.
- 2.4 El régimen jurídico de la luna y otros cuerpos celestes.
- 2.5 La Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus repercusiones en el Derecho del Espacio.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS INSTRUMENTOS DE VUELO Y DE DESPLAZAMIENTO SIDERAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará las normas de mayor trascendencia en el régimen jurídico de los instrumentos de vuelo y desplazamiento sideral.

- 3.1 Los aparatos que vuelan en el espacio aéreo: La aeronave.
- 3.2 Los objetos lanzados al espacio ultraterrestre. El transbordo espacial, su desplazamiento sideral y su vuela final a través del espacio aéreo.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IV. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO. EL COMANDANTE DE AERONAVE. LOS ASTRONAUTAS Y SU RESCATE EN CASO DE ACCIDENTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el contenido de los diversos ordenamientos que constituyen el régimen jurídico del personal técnico aeronáutico. El comandante de aeronave, los astronautas y su rescate en caso de accidente.

- 4.1 El estatuto legal del personal técnico aeronáutico. El comandante de aeronave.
- 4.2 Las actividades de los astronautas y su reglamentación jurídica general.
- 4.3 El Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de abril de 1968.
- 4.4 Del trabajo de las tripulaciones aeronáuticas y la Ley Federal del Trabajo y sus relaciones con las empresas
 - 4.4.1 El derecho de huelga y la requisa.
- 4.5 Los acuerdos de cooperación entre Estados sobre vuelos conjuntos de astronautas.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD V. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS FACILIDADES TERRESTRES PARA LA AVIACIÓN Y LA ASTRONÁUTICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará los diversos ordenamientos que integran el régimen jurídico de las facilidades terrestres para la aviación civil y la astronáutica en particular para la navegación de satélites.

- 5.1 Las disposiciones legales aplicables a los aeródromos y aeropuertos civiles. Los Helipuertos.
- 5.2 La utilización conjunta de los sistemas computarizados para las reservaciones de aciertos con la misma unidad y su problemática jurídica.
- 5.3 Centros espaciales y bases de lanzamiento de vehículos espaciales: El ARIANE.
- 5.4 El marco jurídico para el establecimiento de los sistemas mundiales de navegación por satélites (GNSS).

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD VI. OPERACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la forma como actualmente opera el transporte aéreo en México, tanto el nacional como el internacional, este último a partir de los convenios bilaterales; considerando los diversos aspectos de su problemática económico-política y la de la globalización del transporte aéreo internacional.

- 6.1 El transporte aéreo nacional y las concesiones. Los servicios aéreos privados.
- 6.2 El transporte aéreo internacional y su problemática económico-política. La conferencia de Chicago.
- 6.3 El transporte aéreo internacional y los convenios bilaterales sobre rutas aéreas.
- 6.4 El transporte aéreo internacional y la cooperación técnica, comercial y política entre empresas.
- 6.5 La globalización del transporte aéreo internacional y las macro o megaempresas.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. RESPONSABILIDADES QUE SURGEN EN EL TRANSPORTE AÉREO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará los diversos ámbitos de responsabilidad del transporte aéreo.

- 7.1 Responsabilidades por daños en el transporte aéreo nacional.
- 7.2 Las responsabilidades por daños en el transporte aéreo internacional a los pasajeros y las mercancías.
- 7.3 Las responsabilidades por daños a Terceros en la superficie causados por aeronaves extranjeras.
- 7.4 Las responsabilidades por daños en el transporte aéreo internacional derivados de abordajes aéreos.
- 7.5 La responsabilidad de los proveedores de servicios de tránsito aéreo (ATS) y la de los organismos de control de tránsito aéreo.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VIII. DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL QUE SURGE POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de la responsabilidad internacional surgida por daños causados por objetos espaciales y por sus fabricantes.

- 8.1 Responsabilidad por daños causados por objetos espaciales.
- 8.2 La responsabilidad de los fabricantes de objetos espaciales por daños causados.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD IX. INFRACCIONES Y DELITOS EN EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las infracciones y delitos en que puede incurrir el transporte aéreo internacional, tanto en su carácter de transporte aéreo comercial regular y de fletamiento, como en el de flota aérea especial: de la Procuraduría General de la República y del Ejército Mexicano.

- 9.1 Infracciones y delitos en la aviación general.
- 9.2 El transporte aéreo comercial regular y de fletamiento como instrumentos del tráfico ilícito de drogas. La requisita de aeronaves con pasajeros.
 - 9.2.1 Papel de las tripulaciones y del personal terrestre aeroportuario.
 - 9.2.2 La flota aérea de la Procuraduría General de la República: La policía judicial federal y el ejército mexicano.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD X. LA UTILIZACIÓN CON FINES PACÍFICOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y LAS TELECOMUNICACIONES MEDIANTE SATÉLITES ARTIFICIALES DE LA TIERRA (TV).

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se encuentra regulada jurídicamente la utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre y las telecomunicaciones mediante satélites artificiales de la tierra (TV), de comunicación punto a punto y radiodifusión directa; considerando los problemas de piratería y protección de los derechos de autor.

- 10.1 Las comunicaciones mediante satélites artificiales de la tierra: ondas, frecuencias, bandas y espectro radioeléctrico. Sus aspectos jurídicos
- 10.2 Los satélites de comunicación de punto a punto y los satélites de radiodifusión directa.
- 10.3 Los problemas relacionados con la piratería en la televisión y los medios mecánicos y jurídicos para proteger los derechos de autor.
- 10.4 La comercialización de las actividades espaciales y la lucha por la conquista de los mercados.
- 10.5 Otras actividades mediante satélites, incluyendo el espionaje internacional.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD XI. TELEOBSERVACION DE LA TIERRA DESDE EL ESPACIO ULTRATERRESTRE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno.

Abordará la problemática jurídico-política de la teleobservación de la tierra a la vista de sus diversos usos desde el espacio, mediante satélites de percepción remota, en el caso concreto de México, dentro del marco del acuerdo NASA-SCT para la observación del sureste de la República.

- 11.1 De la observación de la tierra desde el espacio mediante satélites de percepción remota.
- 11.2 Los problemas jurídico-políticos de la teleobservación de la tierra a la vista de sus diversos usos: meteorología, geología, recursos terrestres, hidrología e irrigación, agricultura, selvas, pesquería, pronósticos meteorológicos, protección ambiental y distribución mundial de alimentos.
- 11.3 La teleobservación de la tierra desde el espacio aéreo. El acuerdo NASA-SCT sobre la observación del sureste de la República. Sus resultados en la evaluación de nuestros recursos naturales: petróleo y plagas agrícolas.
- 11.4 Los diversos métodos y la radiación: cámaras sofisticadas, ondas infrarrojas, microondas, sensores ultravioletas, radar, instrumentos y sus problemas jurídicos.
- 11.5 Necesidad de desatar los nudos jurídico-políticos que atan a la investigación progresiva y sistemática del espacio ultraterrestre.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD XII. ESTADO DE GUERRA Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL ESPACIO AÉREO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de las cuestiones jurídicas más delicadas, relativas a la guerra aeroespacial y a las situaciones de emergencia en el espacio aéreo.

- 12.1 El convenio de Chicago y la guerra.
- 12.2 Las cuestiones jurídicas relacionadas con la guerra aeroespacial.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD XIII. ARMAMENTISMO EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los Tratados sobre el control de armamentos, en el marco de la paz mundial.

- 13.1 La carta de las Naciones Unidas y los tratados sobre el control de armamentos.
- 13.2 El control de armamentos y la paz.
- 13.3 La utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

BIBLIOGRAFIA

- BOGAERT, E. R. C. Van. Aspects of Space Law, Deventer (Netherlands): Boston, Kluwer Law and Taxation, c1986.
- CHRISTOL, Carl Quimby. Space Law, past, present and future, Deventer (The Nerthelands); Boston, Kluwer Law and Taxation, 1991.
- , The modern international law of outer space, New York, Pergamon Press, 1982.
- FERRER, Manuel Augusto. Derecho Espacial, Buenos Aires, Plus Ultra, 1976.
- FOLCHI, Mario Orestes y T. COSENTINO, Eduardo. Derecho Aeronáutico y transporte aéreo, Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 1977.
- FORKOSCH, Morris D. Outer Space and Legal Liability, The Hague, Nijhoff; Hingham, MA: Kluwer Boston, 1982.
- FRANCOZ RIGALT, Antonio. Derecho Aeroespacial; perspectivas del derecho espacial a la luz de los nuevos descubrimientos científicos, México, Porrúa, 1981.
- G. MARCOFF, Marco. Traité de Droit international public de L'espace, París, Editions Universitaires Fribourg Suisse, 1973.
- GUIDO RINALDI, Baccelli. ed. Liber Amicorum: honouring en hommage a Nicolas Mateesco Matte: beyond boundaries au-dela des frontieres, Paris: Instituto Universitario Navale di Napoli, Facolta di Economía dei trasporti e del Commercio Internazionale, Instituto di Diritto Pubblico; Pedone, 1989.
- HEERE, Wybo. International bibliography of air law, Suplement 1977-1980, The Hague, M. Nijhoff, 1981.
- JENKS, Clarence Wilfred. Space Law, London, Stevens, 1965.

- KISH, John. The Law of International Spaces, A. W. Sijthoff Internaional Publishing Company, 1973.
- LACHS, Manfred. El Derecho del Espacio Ultraterrestre, traducción al español de Carlos Valez, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- LEE LI, Kuo. World wide space law bibliography, Montreal, ICASL McGill University, 1978.
- LEMOINE, Maurice. Traité de Droit Aérien, Paris, Librairie du Recueil Sirey, 1947.
- MARCHAN, Jaime. Derecho Internacional del Espacio, Teoría y Política, Madrid, Civitas, 1990.
- MATEESCO MATTE, Nicolás. Annals of air and Space Law, Paris, Editions A. Pedone, 1976, vols. I., 1976, vol. XVI, 1991.
- , Aerospace Law, London: Sweet & Maxwell Limited, 1969.
- , Space policy and programmes today and tomorrow, Montreal, ICASL McGill University, 1980.
- PALACIN FERNÁNDEZ, Julián. Curso de Post Grado en Derecho Aéreo y Espacial, Lima: Editado por la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial (CIJEDAE), 1991, tomos I y II.
- P.P.C. HAANAPPEL. Princing and Capacity Determination in International Air Transport, Canadá, Kluwer Law and Taxation Publishers, 1984.
- RODRÍGUEZ JURADO, Agustín. Teoría y Práctica del Derecho Aeronáutico, 2a. ed., actualizada con la colaboración de María Elena Suárez de Arnedo, Buenos Aires, Depalma, 1986-.
- RINALDI BACCELLI, Guido. La Collaboration Internationale en Matière Aéroportuaire, París, Editions Pedone, 1979.
- TANJA L., Zwaan. Space Law: Views of the Future: a compilation of articles by a new generation of space law

scholares, Deventer, The Netherlands:
International Institute of air and Space Law
Kluwer Law and Taxation, c1988.

VIDELA ESCALADA, Federico N. Manual de Derecho Aeronáutico, 2a. ed. Actualizada,
Buenos Aires, Zavalia, c1996.

-----.

Derecho Aeronáutico, Buenos Aires, Zavalia,
196-.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....	(X)	Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	
			(X)
Proyección de láminas y acetatos.....	(X)	Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....	(X)	Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCIÓN DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	
Asistencia a clases...	(X)		(X)
Presentación de un trabajo monográfico...	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%
El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Analizará, estructurará y aplicará los instrumentos, convenios y declaraciones que ofrecen el Derecho Internacional y Nacional a casos concretos como la protección de mexicanos en el extranjero específicamente de los connacionales indocumentados en los Estados Unidos, ante las autoridades y los tribunales respectivos.

UNIDAD I. DEFINICIÓN DE DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará las nociones de las dos ramas de Derecho: Diplomático y Consular.

- 1.1 Concepto de Derecho Diplomático.
- 1.2 Concepto de Derecho Consular.
- 1.3 Diferencias entre ambos derechos.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD II. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá los ámbitos de aplicación del Derecho Diplomático y del Derecho Consular.

- 2.1 El Derecho Diplomático.
- 2.2 El Derecho Consular.
- 2.3 Las relaciones con el Derecho Interno.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD III. RELACIONES DEL DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR CON OTRAS RAMAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Estructurará las relaciones del Derecho Diplomático y Consular con otras ramas jurídicas y no jurídicas, tales como la: Política Internacional, el Comercio Mundial, el Derecho Internacional Privado, el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo, el Derecho Civil, el Derecho Marítimo, el

Derecho Fiscal, el Derecho de Extranjería, el Derecho de Nacionalidad, etc.

- 3.1 El Derecho Diplomático y el Consular y sus relaciones con otras ramas jurídicas.
 - 3.1.1 Derecho Constitucional.
 - 3.1.2 Derecho Administrativo.
 - 3.1.3 El Derecho Fiscal.
 - 3.1.4 El Derecho de Extranjería.
 - 3.1.5 El Derecho de la Nacionalidad.
 - 3.1.6 El Derecho Internacional Privado.
 - 3.1.7 El Derecho Civil.
- 3.2 El Derecho Diplomático y el Consular y sus relaciones con otras ramas del conocimiento.
 - 3.2.1 La Política Internacional.
 - 3.2.2 El Comercio Mundial.
 - 3.2.3 La Ciencia y la Tecnología.
 - 3.2.4 El arte y la cultura.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR EN EL DERECHO INTERNACIONAL CONSUECUDINARIO Y CONVENCIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará detalladamente los instrumentos internacionales tanto consuetudinarios como convencionales que regulen las funciones diplomáticas y consulares.

- 4.1 Principios Diplomáticos derivados del Derecho Internacional consuetudinario.
- 4.2 Los orígenes de las misiones diplomáticas permanentes.
- 4.3 Reglamento de Viena de 19 de marzo de 1815, respecto al rango de los agentes Diplomáticos.
- 4.4 Protocolo de Aquisgrán de 21 de noviembre de 1818.
- 4.5 Convención sobre Funcionarios Diplomáticos de La Habana, de 20 de febrero de 1928.
- 4.6 Convención sobre Agentes Consulares de la Habana de 1928.
- 4.7 Artículo 19 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- 4.8 Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la sede de las Naciones Unidas (26 de junio de 1947).
- 4.9 Convención sobre los privilegios e inmunidades de los organismos especializados (Resolución 179 (II) 21 de noviembre de 1947).
- 4.10 Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas.

- 4.11 Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas relativo a la adquisición de la nacionalidad.
- 4.12 Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones consulares relativo a la adquisición de la nacionalidad.
- 4.13 Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas para la solución obligatoria de controversias.
- 4.14 Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones consulares para la solución obligatoria de controversias.
- 4.15 Convención para la Prevención y Castigo de los Delitos contra Personas Internacionalmente protegidas, inclusive los Agentes diplomáticos.
- 4.16 Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963.
- 4.17 Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, 13 de febrero de 1948.
- 4.18 Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Organización de Estados Americanos. (20 de marzo de 1975).
- 4.19 Convención sobre prerrogativas e inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), México, 23 de diciembre de 1989.
- 4.20 Convención de las Misiones Especiales, 1º de diciembre de 1969.
- 4.21 Convención de Viena de 1975 sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales de carácter universal.
- 4.22 Protocolo sobre los privilegios, exenciones e inmunidades de INTELSAT. (16 de mayo de 1980).
- 4.23 Anexos 201.1 y 1901.2 numeral 12 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- 4.24 Otras convenciones internacionales que contemplan diversos regímenes de inmunidades.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD V. EVOLUCIÓN LEGISLATIVA EN MÉXICO DEL DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno.

Analizará históricamente las leyes que han regulado las funciones diplomática y consular desde los inicios de la vida independiente en México hasta nuestros días.

- 5.1 Ley de 25 de mayo de 1831, establecimiento de Legaciones Mexicanas.
- 5.2 Ley de 7 de marzo de 1835. Sobre sueldos y gastos de los agentes diplomáticos y empleados en las legaciones.
- 5.3 Ley de 2 de septiembre de 1836. Pensión que deben disfrutar los empleados diplomáticos cuando cesen en su encargo, y en quienes deben proveerse estas vacantes.
- 5.4 Decreto de 25 de agosto de 1853. Arreglo del cuerpo diplomático.
- 5.5 Ley reglamentaria del Cuerpo Diplomático Mexicano, 7 de mayo de 1888.
- 5.6 Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático Mexicano, 3 de junio de 1896.
- 5.7 Reglamento de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático Mexicano, 19 de junio de 1896.
- 5.8 Decreto que deroga la Ley Orgánica de 1896 y expide nueva regulación jurídica sobre el Cuerpo Diplomático, 17 de enero de 1922.
- 5.9 Ley del Servicio Exterior, Orgánica de los Cuerpos Diplomático y Consular Mexicanos de 31 de enero de 1934.
- 5.10 Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano de 4 de marzo de 1967.
- 5.11 Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano 8 de enero de 1982.
- 5.12 Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, 22 de julio de 1982, y sus reformas, 27 de septiembre de 1990.
- 5.13 Ley del servicio Exterior Mexicano, 4 de enero de 1994.
- 5.14 Jurisprudencia Federal Mexicana en materia Diplomática y Consular.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VI. EL DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR EN EL DERECHO VIGENTE EN MÉXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Aplicará la normatividad nacional relacionadas con las funciones diplomáticas y consulares, partiendo desde la Carta Magna hasta las leyes secundarias y reglamentos.

- 6.1 Competencia legislativa para la organización del cuerpo diplomático y consular mexicano (Artículo 73, fracción XX de la Constitución Federal).
- 6.2 Procedimientos constitucionales de designación de los agentes diplomáticos (Artículo 76, fracción II; 79, fracción VII y 89, fracciones II y III de la Constitución Federal).
- 6.3 Competencias jurisdiccionales en tratándose de miembros del cuerpo diplomático y consular (Artículos 102, apartado A, fracción IV y 104, fracción VI de la Constitución Federal).
- 6.4 Procedimiento constitucional para la recepción de distinciones diplomáticas. (Artículo 37, apartado B, fracción III de la Constitución Federal).
- 6.5 La determinación de los inmuebles necesarios para el servicio directo de las embajadas o legaciones acreditadas en México (Artículo 27, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Federal).
- 6.6 El régimen laboral del personal del servicio exterior. (Artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Federal).
- 6.7 La legislación secundaria en lo concerniente a la actividad diplomática.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. DERECHO DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 ampliándola a la paradiplomacia.

- 7.1 Derecho de Legación.
- 7.2 Relaciones diplomáticas entre Estados.
 - 7.2.1 Establecimiento y ruptura de relaciones diplomáticas.
 - 7.2.2 Principio de consentimiento mutuo.

- 7.2.3 Relaciones externas del Estado miembro de un Estado Federal.
- 7.2.4 Las relaciones diplomáticas en tiempos de guerra.
- 7.2.5 Fin de las relaciones diplomáticas. (El caso del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas).
- 7.3 Relaciones diplomáticas y organizaciones internacionales.
 - 7.3.1 Organizaciones internacionales y derecho de legación.
 - 7.3.2 Representación de los Estados ante las organizaciones internacionales.
 - 7.3.3 Representación de las organizaciones internacionales.
 - 7.3.4 Los acuerdos de sede.
- 7.4 Relaciones consulares.
 - 7.4.1 Privilegios e inmunidades consulares.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VIII. LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará las funciones del agente diplomático, sus funciones, instrumentos representativo, inmunidades hasta llegar a su término de la misión diplomática.

- 8.1 Categorías de los agentes diplomáticos.
- 8.2 Nombramiento.
- 8.3 Concurso público de ingreso al Servicio Exterior Mexicano.
- 8.4 Aceptación.
- 8.5 Cartas credenciales.
- 8.6 Pasaportes diplomáticos.
- 8.7 Plenos poderes.
- 8.8 Llegada de los agentes diplomáticos.
- 8.9 Presentación de cartas credenciales.
- 8.10 Funciones.
- 8.11 La inmunidad diplomática.
- 8.12 Fundamento de la inmunidad diplomática.
- 8.13 Término de la misión diplomática.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IX. FORMAS DISTINTAS DE DIPLOMACIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno.

Describirá todos los agentes que realizan funciones similares a la diplomacia tales como: el jefe de Gobierno o Estado, el Canciller, la Diplomacia “ad hoc”, etc.

- 9.1 Diplomacia “ad hoc”.
- 9.2 La Diplomacia a través de los jefes de Estado y cancilleres.
- 9.3 La diplomacia a través de las conferencias internacionales.
- 9.4 La diplomacia a través de las organizaciones internacionales.
- 9.5 Los expertos y relatores de las Naciones Unidas.
- 9.6 Habilitaciones diplomáticas a otros funcionarios de Estado.
- 9.7 Habilitaciones diplomáticas a un particular.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD X. ASILO DIPLOMÁTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Destacará la importancia que el asilo diplomático ha tenido en la historia de las relaciones internacionales en México.

- 10.1 La práctica latinoamericana y sus refractores consuetudinarios.
- 10.2 Consideraciones doctrinales.
- 10.3 Convenciones interamericanas en materia de asilo.
- 10.4 Tesis Vallarta en materia de asilo y extradición.
- 10.5 El caso sobre Derecho de Asilo ante la Corte Internacional de Justicia.
- 10.6 Declaración Universal sobre Derechos Humanos.
- 10.7 Resolución 2312 (XXII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Asilo Territorial.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD XI. TENDENCIAS RECIENTES DEL DERECHO DIPLOMÁTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará los avances, logros y tendencias prevaecientes en materia diplomática y consular en el mundo contemporáneo, incluyendo a los organismos intergubernamentales.

- 11.1 El actual derecho internacional general en la materia.
- 11.2 Inmunidades de observadores, jueces, árbitros y panelistas internacionales.
- 11.3 Evolución del régimen de inmunidades de los agentes de organizaciones internacionales.
- 11.4 Organización funcional de los agentes diplomáticos de los Estados Nacionales.
- 11.5 Diplomacia parlamentaria en el seno de las Naciones Unidas.
- 11.6 Convenciones internacionales para evitar la doble tributación de los agentes diplomáticos. El caso de la Organización de las Naciones Unidas.
- 11.7 Los alcances de la inmunidad diplomática actual.
- 11.8 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y los agentes de la O.N.U.
- 11.9 Otras pretendidas formas de inmunidades a nivel internacional, el caso de ciertas Organizaciones no gubernamentales.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS

BIBLIOGRAFIA

- ABRISQUETA MARTÍNEZ, Jaime. La Organización Consular: El Derecho consular Internacional y la Legislación Española sobre la Institución consular, Madrid, Reus, 1977.
- .
- ALBERTINE, L. E. Derecho Diplomático, París, Librería de Rosa y Bourte, 1866.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Internacional Público, México, Porrúa, 1983, 2 v.
- .
- .
- BERNSTEIN, Harry. Matías Romero 1837-1898, México, Libreros mexicanos unidos, 1965.
- .
- BOSCH GARCÍA, Carlos. Problemas Diplomáticos del México Independiente, 2a. ed., México, UNAM, 1986.
- BOSQUES, Gilberto. Historia Oral de la Diplomacia Mexicana, Graciela de Garay coordinadora, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1988.
- CAICEDO CASILLA, José Joaquín. El Panamericanismo, Buenos Aires, Roque Depalma Editor, 1961.
- CAILLE T. BOLS, Ricardo R. Cuestiones Internacionales, Buenos Aires, Editora Universitaria de, 1970.

- CAHIER, Philippe. Derecho Diplomático Contemporáneo, trd. por José Vicente Torrente, Marcelino Oreja y Julio González, Madrid, Ediciones Rialp, 1965.
- .
- Le Droit diplomatique contemporain, Institut universitaire de hautes études internationales, Ginebra. 1962.
- CARREÑO, Alberto María. La Diplomacia Extraordinaria entre México y Estados Unidos, 1789-1947, México, Jus, 1951. 2 vol.
- CASELLAS LEAL, Roberto. Valija Diplomática, México, Jus, 1978.
- COLINA, Rafael de la. Sesenta años de Labor Diplomática, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1981.
- CORSINI VINCENZO. Diritto Diplomático Consolare: Parte generale, Milano, Giuffré, 1958.
- CUEVAS CANCINO, Francisco. Tratado sobre la Organización Internacional, México, Jus, 1962.
- CURZAN, Gerard. La Diplomacia del Comercio Multilateral, México, s.n., 1969.
- DIAZ, Luis Miguel (compilador). México y las Comisiones Internacionales de Reclamaciones, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983.
- DIAZ, Luis Miguel y MARTINI, Jaime (compiladores). Relaciones Diplomáticas México-España 1821-1977, México, Porrúa, 1983.
- DIAZ MULLER, Luis. Sela y las Empresas Multinacionales Latinoamericanas en el marco del desarrollo regional, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981.
- DOLLOT, Lous. Historia Diplomática, trd, de A. Garzón del Camino, México, Alameda, 1954.
- REIER, John C. La Organización de Estados Americanos, Buenos Aires, Indice, 1962.

ERICE DE Y O'SHEA, José
Sebastián De.

Derecho Diplomático, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1954.

ESTRADA, Genaro.

La Diplomacia en Acción, presentación de Alfonso de Rosenzweig-Diáz; Estudio Introdutorio de Jorge Álvarez Fuentes, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1987.

-----.

Diplomático y Escritor, presentación de Santiago Roel, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1978.

FABELA, Isidro.

Historia Diplomática de la Revolución Mexicana, Toluca, Estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1994. 2 vol.

-----.

Belice: Defensa de los Derechos de México, México, Mundo Libre, 1944.

-----.

Jardines de la Libertad, México, Populibros La Prensa, 1958.

GIL, Mario.

Nuestros Buenos Vecinos, 8a. ed., México, Azteca, 1959.

GÓMEZ CIRIZA, Roberto.

México ante la Diplomacia Vaticana: El periodo triangular 1821-1936, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

GÓMEZ ROBLEDO, Antonio.

México y el arbitraje Internacional: El fondo piadoso de las californias, la isla de la pasión, el chamizal, México, Porrúa, 1965.

GUTIÉRREZ, María Teresa
y otros.

Centro América. Una Historia sin retoque, México, Compañía General de Ediciones, 1981.

INSTITUTO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- INTERNACIONALES. El Sistema Jurídico Interamericano, Madrid, Ediciones del Centro de Estudios Jurídicos Hispanoamericanos, 1966.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS. La Organización del Tratado del Atlántico Norte, Madrid, 1963.
- JAGUARIBE, Helio. et. al. La Dependencia Político-Económica de América Latina, México, Siglo XXI, 1975.
- KASNACHEEV, Aleksandr Iur Evich. Dentro de una Embajada Soviética. Memorias de un ruso en Birmania, con la colaboración de Simon Wolin, versión de José Silva, México, Novaro, 1964.
- LABARIEGA VILLANUEVA, Pedro G. Derecho Diplomático: Normas, usos, costumbres y cortesías, 2a. ed., México, Trillas, 1995.
- LAUDY, Marion. Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, México, Siglo XXI, 1988.
- LASTARRI, José Victoriano. et. al. Unión y Confederación de los Pueblos Hispanoamericanos, México, Uduel, 1979.
- LION DEPETRE, José. Derecho Diplomático, México, Librería de Manuel Porrúa, 1974.
- MERESCA, Adolfo. Las Relaciones Consulares, trd. por Herminio Morales Fernández, Madrid, Aguilar, 1974.
- MARTÍNEZ DE LA VEGA, Zolio. Centro América. Alarma Mundial, México, Compañía General de Ediciones, 1981.
- MÉNDEZ ASENSIO, Luis. Contadora. Las cuentas de la Diplomacia, México, Editorial Plaza y Valdés, 1987.
- MOLINA, Cecilia. Práctica Consular Mexicana, 2a. ed., México, Porrúa, 1978.
- MODAK, Frida. 25 años de Relaciones América Latina- Estados Unidos, México, El Día en libros, México, 1988.
- MORALES CARAZO, Jaime. La Contra, México, Planeta, 1989.

- MORENO PINO, Ismael. La Diplomacia: aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional, México, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 1996.
- MORJHAN, Reginald. La Raza y el destino manifiesto, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- MOYANO FAHISSA, Angela. Protección consular a mexicanos en Estados Unidos, 1849-1900, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1989.
- NACIONES UNIDAS. Naciones Unidas, Imagen y Realidad.

ONU, Estatutos y Reglamentos de la Caja común de Pensiones del Personal de Naciones Unidas, 1966.
- , SERVICIOS DE INFORMACIÓN. La Comisión de Derecho Internacional y su Obra, Nueva York, 1973.
- INSTITUTO MATÍAS ROMERO DE ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS. (Coord. y Comp.) El Servicio Exterior Mexicano, México, Secretaría de Relaciones Exteriores: Banco Nacional de comercio Exterior, 1987.
- NGUYEN, Quoch Dinh. Droit international public, L.G.D.J., París, Cinquième édition, 1994.
- NICOLSON, Harold George. La Diplomacia, México, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- OLLOQUI, José Juan de. México fuera de México, 2a. ed., México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1988.
- ORTEGA Y MEDINA, Juan A. Destino Manifiesto: Sus razones históricas y su raíz teológica, México, Alianza: Consejo nacional para la cultura y las artes, Dirección General de Publicaciones, 1989.
- PAZ Y PUENTE, Jaime. Derecho de Inmunidad Diplomática, México, Trillas, 1985.

- PEREZ DE CUELLAR, Javier. Manual de Derecho Diplomático, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- PÉREZ TREJO, Gustavo. Documentos sobre Belice o Balice, México, (ediciones del boletín bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), 1958.
- POTEMKIN, Vladimir Petrovich. Historia de la Diplomacia, versión directa de la 2a. ed. Rusa por José Lain, México, Grijalbo, 1966-.
- QUINTANILLA, Luis. Democracia y Panamericanismo, México, Cultura, 1952.
- RAMÍREZ, Carlos. Operación Gavin. México en la Diplomacia de Reagan, México, El Día en Libros, 1987.
- REUTER, Paul Ed. Traités et documents diplomatiques, Paris, Presses Universitaires de France, 1960.
- RONING, C. Neale. Derecho y Política en la Diplomacia Interamericana, trd. por Francisco Navarro, México, Uthea, c1965.
- SANTA PINTER, José Julio. Teoría Práctica de la Diplomacia, Buenos Aires, Roque Depalma, 1958.
- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Instituto de Estudios Diplomáticos Matías Romero, México, 1984.
- .
- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Representantes Diplomáticos en Wasington, 1822-1973, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.
- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. México en las Naciones Unidas, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1986.
- .
- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. 40 años de presencia de México en las Naciones Unidas, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.

- , Política Exterior de México, 175 años de Historia, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985. 4v.
- , La Salinidad del Río Colorado. Una Diferencia Internacional, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1975.
- , México, relación de tratados en vigor, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1991.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- SELSER, Gregorio. Traducción, introducción, notas críticas, comentarios y epílogo del informe Kissinger contra Centroamérica, México, Sociedad cooperativa publicaciones mexicanas, 1984.
- SENADO DE LA REPÚBLICA. Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos celebrados por México, México, Senado de la República, 1973.
- SEPULVEDA, César. Las Fuentes del Derecho Internacional Americano: Una encuesta sobre los métodos de creación de reglas internacionales en el hemisferio occidental, México, Porrúa, 1969.
- , La Frontera Norte de México, Historia, conflictos. 1762-1975, México: Porrúa, 1976.
- TALLIEN, Teresa. Las Malvinas por Dos Mujeres, 2a, ed., México, Edamex, 1982.
- TOMASSINI, Luciano. Las relaciones Internacionales de la América Latina, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- TOPETE, María de la Luz. Labor Diplomática de Matías Romero en Washington 1861-1867, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1976.
- TORRES BODET, Jaime. El Desierto Internacional: Memorias, México: Porrúa, 1971.

- TOUSSAINT, María Guadalupe. Tesis profesional, La Inmunidad Diplomática de los Representantes de los Organismos Internacionales, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1989.
- SEPULVEDA, Cesar. El Sistema Interamericano: Génesis, integración, decadencia, 2a. ed., México, Porrúa, 1974.
- URSUA, Francisco A. El Asilo Diplomático, México, Cultura, 1952.
- VLADIMIROV S. y L. TEPLOV. El Tratado de Varsovia, Moscú, Progreso, 1976.
- WALDMEIM, Kurt. El Desafío de la Paz, México, Fondo de cultura Económica, 1981.
- , Construyendo el Orden Futuro: La búsqueda de la paz en un mundo independiente, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- XILOTL RAMÍREZ, Ramón. Ensayos Jurídico-consulares, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1987.
- , Derecho Consular Mexicano, México, Porrúa, 1982.
- ZORRILLA, Luis G. Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800 a 1958, 3a. ed., México, Porrúa, 1995, 2v.

JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL

- 1.- Caso de Francisco Mallén, Decisión número 65, México vs. E.U.A., Comisión General de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos de América, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1928.
- 2.- Caso de William E. Chapman, Decisión número 169, México vs. E.U.A., Comisión General de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1930.
- 3.- Reparation for injuries suffered in the service of the United Nations, Advisory opinion, I.C.J., Reports 1949.
- 4.- Colombian-Peruvian asylum case, Judgment of Number 20th, 1950: I.C.J. Reports, 1950.
- 5.- Interpretation of the Agreement of 25 March 1951 between the WHO and Egypt, advisory Opinion, I.C.J., Reports 1980.
- 6.- United States diplomatic and consular staff in Tehran (United States v. Iran), I.C.J., Reports 1980.
7. Applicability of Article VI, Section 22, of the Convention on the Privileges and Immunities of the United Nations, Advisory Opinion, I.C.J., Reports 1989.

DOCUMENTOS

Comisión de Derecho Internacional, Proyecto de artículos relativos a las relaciones y privilegios diplomáticos, adoptado por la Comisión en su décima sesión en 1958. Anuario, 1958, vol II.

ARTÍCULOS

CAHIER, Philippe. "La Convention de Vienne de 1975 sur la représentation des États dans leurs relations avec les organisations internationales de caractère universel," pp. 447-473.

COLLIARD, Claude-Albert. "La Convention de Vienne sur les relations diplomatiques," AFDI, v. VII, 1961, pp. 3-42,

DE LA PEDRAJA, Daniel. "La modernización de México en un mundo en transformación: el Servicio Exterior Mexicano", en Memoria del Foro de Consulta sobre los Factores Externos y el Contexto Internacional, Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1989, pp. 13-18.

DENZA, Eileen. "Introduction, commentary on the Vienna Convention on Diplomatic Relations", en Diplomatic Law, The British Institute of International and Comparative Law, Londres 1976, pp 1-6.

DUEÑAS PULIDO, Antonio. "Problemas actuales del Servicio Exterior Mexicano", en El Servicio Exterior Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1987, pp. 77-95.

EL-ERIAN, Abdullah. "La Conférence et la Convention sur la représentation des États dans leurs relations avec les organisations internationales", AFDI, v. XXI, 1975, pp. 445-470.

GIULIANO, M. "Les relations et immunités diplomatiques", Recueil des cours, Académie de Droit international, 1960-II, pp. 82-199.

GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso. "El derecho de asilo en el sistema jurídico internacional", en Temas Selectos de Derecho Internacional, Universidad Nacional Autónoma de México, segunda edición, 1994, pp. 251-264.

KERLEY, Ernest L. "Some aspects of the Conference on Diplomatic Intercourse and Immunities", AJIL, vol.56, num. 1, 1962, pp. 88-129.

RITTER, Jean-Pierre. "La Conférence et la Convention sur la représentation des États dans leurs relations avec les organisations internationales", AJIL, vol 56, num. 1, 1962, pp. 471-482.

SALMON, Jean. "Immunities et actes de la fonction", AFDI, XXXVIII, 1992, pp. 314-357.

WECKMAN, Luis. "Origen de las misiones diplomáticas permanentes", Foro Internacional, El Colegio de México, vol 1, oct-dic. 1960, número 2, pp. 268-298.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....	(X)	Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	
			(X)
Proyección de láminas y acetatos.....	(X)	Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....	(X)	Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCIÓN DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	
Asistencia a clases...	(X)		(X)
Presentación de un trabajo monográfico..	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%

El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.